

UNIVERSIDAD DE ORIENTE. NÚCLEO DE SUCRE. ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES. DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL. CURSO ESPECIAL DE GRADO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DESDE EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE GUANTA. ESTADO ANZOÁTEGUI. AÑO 2020.

Tutora: Autor:

MSc. María Mercedes González. Alcántara, Miguel

TRABAJO DE GRADO, MODALIDAD TESIS, PRESENTADO COMO REQUISITO PARCIAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADAS EN TRABAJO SOCIAL.

Cumaná, Diciembre de 2020.

APROBADO POR

Jurado	Jurado					
	Tutora:					
	MsC. María Mercedes González.					

Cumaná, Diciembre del 2020.

INDICE GENERAL

INDICE GENERALi	ii
AGRADECIMIENTO	V
DEDICATORIA	/i
LISTA DE CUADROSv	ii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
NATURALEZA DEL PROBLEMA	3
1.1 Planteamiento del Problema.	3
1.2 Objetivos de la investigación	8
1.2.1. Objetivo general	8
1.2.2. Objetivos Específicos:	8
1.3 Justificación	8
CAPÍTULO II1	1
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL1	1
2.1 Antecedentes de la investigación	1
2.1.1. Internacionales	1
2.1.2. Nacionales	3
2.1.3. Local	4
2.2. Bases Teóricas 1	6
2.2.1. Familia	6
2.2.2. Características de la Familia	7
2.2.3. Problemas de Vínculo Familiar	8
2.2.4. Violencia	9
2.2.5. Tipologías de Violencia	9
2.2.6. Tipos de Violencia Intrafamiliar	0
2.2.7. Causas de la Violencia Intrafamiliar	3
2.2.8. Consecuencias de la Violencia Intrafamiliar	4
2.3. Bases Legales	5

2.4. Descripción Institucional
2.5. Tabla de Operacionalización de Variables
CAPÍTULO III38
MARCO METODOLÓGICO
3.1 Nivel de la Investigación
3.2 Diseño de la Investigación
3.3 Población
3.4 Fuentes de Recolección de Datos
3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información
3.5.1 La Observación:
3.5.2 La encuesta:
3.5.3 La encuesta escrita:
3.6 Validez de los Instrumentos de Recolección de Datos
3.7 Procesamiento y Análisis de Datos
CAPÍTULO IV43
ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA
INVESTIGACIÓN43
RESULTADOS DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
APLICADO A LOS REPRESENTANTES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR44
RESULTADOS DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
APLICADO AL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE
PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA
2020
CONCLUSIONES83
RECOMENDACIONES86
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS87
ANEXOS90
HOJA DE METADATOS95

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida y a toda mi familia por estar siempre presentes.

Un gran agradecimiento a mi asesora, **MSc. María Mercedes González**, quien a través de su experiencia y conocimiento, se logró la culminación exitosa de este trabajo de investigación, mediante sus correcciones, orientaciones y sugerencias.

Mi profundo agradecimiento a la Profesora, **Yoselin Castro** por su valiosa dedicación y colaboración, que permitió la validación del instrumento de investigación.

Así mismo a la profesora **Hilda Otero**, por su perseverancia y estímulo constante para realizar los Cursos Especiales de Grado.

Mi profundo agradecimiento a todas las autoridades y personal del **Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes** del Municipio Guanta Estado Anzoátegui. Por confiar en mí, abrirme las puertas y permitirme realizar todo el proceso investigativo dentro de su institución.

De igual manera mis agradecimientos a la **Universidad de Oriente Núcleo de Sucre**, por ser mi casa de estudios y contribuir en mi formación profesional.

GRACIAS.

DEDICATORIA

Ante todo dedico este trabajo a Dios todopoderoso, gracia a la fe divina estoy logrando una de las metas que me propuse en el ámbito profesional.

Dedico este trabajo muy especialmente a la memoria de mi padre Miguel Alcántara que desde donde este, siempre se encuentre cuidándome, dándome la bendición y acompañándome, para darme fuerzas y energías, que me sirven para seguir adelante y lograr todos los objetivos que me proponga en la vida.

De igual manera se lo dedico a mi madre por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer a las adversidades porque Dios siempre está allí.

A mis hijos, y a mi compañera de vida; quienes me motivaron a seguir adelante, para lograr esta victoria.

A mis queridos hermanos: por el apoyo incondicional, durante todo este proceso.

Finalmente, a todas aquellas personas que me apoyaron y colocaron un granito de arena para que este trabajo fuera posible.

GRACIAS

LISTA DE CUADROS

CUADRO NRO. 01 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO AL SEXO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR GUANTA 2020
CUADRO NRO. 02 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LAS EDADES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020
CUADRO NRO. 03 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO AL ESTADO CIVIL DE LOS REPRESENTANTES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020
CUADRO NRO. 05 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA PROFESIÓN U OFICIO DE LOS REPRESENTANTES DI LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020
CUADRO NRO. 06 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO AL TRATO QUE RECIBIERON LOS REPRESENTANTES DI LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AL SER ATENDIDOS ENLA INSTITUCIÓN. GUANTA 2020
CUADRO NRO. 08 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE LE HA BRINDADOS LA INSTITUCIÓN DEL CPNNA A LOS REPRESENTANTES DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.GUANTA 2020

CUADRO NRO. 09 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON
RESPECTO A LOS TIPOS DE SOLUCIONES QUE LE HA BRINDADO LA
INSTITUCIÓN CPNNA A LOS REPRESENTANTES DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
GUANTA 202054
CUADRO NRO. 10 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON
RESPECTO A LAS VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS POR EL
CPNNA A LOS REPRESENTANTES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 202055
CUADRO NRO. 11 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON
RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA EL CPNNA, PARA
LA ATENCIÓN DE CASOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
GUANTA 2020
CUADRO NRO. 12 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON
RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN O
MEDIACIÓN IMPUESTA POR EL CPNNA. GUANTA
2020
CUADRO NRO. 13 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON
RESPECTO A LAS SOLUCIONES SATISFACTORIAS QUE EL CPNNA LE
HA BRINDADO A LOS REPRESENTANTES DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA
202058
CUADRO NRO. 14 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON
RESPECTO AL SEXO DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE
PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA
2020
CUADRO NRO. 15 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON
RESPECTO A LAS EDADES DEL PERSONAL QUE ELABORA EN EL
CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(CPNNA). GUANTA 202059
CUADRO NRO. 16 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON
RESPECTO A NIVEL DE INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA
EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(CPNNA). GUANTA 202060
CUADRO NRO. 17 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON
RESPECTO AL TIEMPO DE SERVICIO DEL PERSONAL QUE LABORA EN
BL CONSEIO DE PROTECCION DE MINOS NINAS Y ADOLÉSCENTES

(CPNNA). GUANTA 202061
CUADRO NRO. 18 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA PROFESIÓN U OFICIO DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA 2020
CUADRO NRO. 19 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ATENDIDOS POR EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA 2020
CUADRO NRO. 20 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LAS CONSECUENCIAS MÁS DIFÍCILES DE SUPERAR POR LOS NIÑOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SEGÚN EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA 2020
CUADRO NRO. 21 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LOS PROFESIONALES QUE SON INDISPENSABLES PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SEGÚN LA OPINIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA 2020
CUADRO NRO. 22 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA ADECUACION DE LA ATENCIÓN DE LOS CASOS (DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REALES DE LA POBLACION), SEGÚN LA OPINIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA 2020
CUADRO NRO. 23 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA ACEPTACIÓN DE LA AUTORIDAD EJERCIDA POR PARTE DE LOS USUARIOS, SEGÚN LA OPINIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA 2020
CUADRO NRO. 24 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LAS HERRAMIENTAS CON QUE CUENTA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA) PARA ATENDER CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020

RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR POR PARTE DEI PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA) PARA ATENDER CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020	
RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE VISITAS DOMICILIARIAS PARA EI SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL GUANTA 2020	CUADRO NRO. 25 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR POR PARTE DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA) PARA ATENDER CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020
RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE VISITAS DOMICILIARIAS PARA EI SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL GUANTA 2020	CUADRO NRO. 26 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON
CUADRO NRO. 27 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS A LOS NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES MALTRATADO POR OTRO FAMILIAR GUANTA 2020	RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE VISITAS DOMICILIARIAS PARA EL
RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS A LOS NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES MALTRATADO POR OTRO FAMILIAR GUANTA 2020	SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL GUANTA 2020
RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS A LOS NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES MALTRATADO POR OTRO FAMILIAR GUANTA 2020	CUADRO NRO. 27 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON
LOS NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES MALTRATADO POR OTRO FAMILIAR GUANTA 2020	
CUADRO NRO. 28 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA CASA DE ABRIGO CON LA QUE CUENTA EL CPNNA EN CASO DE QUE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUEDEN DESPROTEGIDOS GUANTA 2020	LOS NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES MALTRATADO POR OTRO
RESPECTO A LA CASA DE ABRIGO CON LA QUE CUENTA EL CPNNA EN CASO DE QUE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUEDEN DESPROTEGIDOS GUANTA 2020	FAMILIAR GUANTA 202073
RESPECTO A LA CASA DE ABRIGO CON LA QUE CUENTA EL CPNNA EN CASO DE QUE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUEDEN DESPROTEGIDOS GUANTA 2020	
CASO DE QUE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUEDEN DESPROTEGIDOS GUANTA 2020	
CUADRO NRO. 29 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA FORMA EN QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA) CONOCIÓ LA VACANTE PARA LABORAR EN DICHA INSTITUCIÓN. GUANTA 2020	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CUADRO NRO. 29 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA FORMA EN QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA) CONOCIÓ LA VACANTE PARA LABORAR EN DICHA INSTITUCIÓN. GUANTA 2020	
RESPECTO A LA FORMA EN QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN EI CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA) CONOCIÓ LA VACANTE PARA LABORAR EN DICHA INSTITUCIÓN. GUANTA 2020	DESPROTEGIDOS GUANTA 2020/4
RESPECTO A LA FORMA EN QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN EI CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA) CONOCIÓ LA VACANTE PARA LABORAR EN DICHA INSTITUCIÓN. GUANTA 2020	CUADRO NRO. 29 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON
CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA) CONOCIÓ LA VACANTE PARA LABORAR EN DICHA INSTITUCIÓN. GUANTA 2020	
CUADRO NRO. 30 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA QUE TIENE EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA) EN EL ÁREA DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS. GUANTA 2020	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
CUADRO NRO. 30 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA QUE TIENE EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA) EN EL ÁREA DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS. GUANTA 2020	(CPNNA) CONOCIÓ LA VACANTE PARA LABORAR EN DICHA
RESPECTO A LA EXPERIENCIA QUE TIENE EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA) EN EL ÁREA DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS. GUANTA 2020	INSTITUCIÓN. GUANTA 202075
RESPECTO A LA EXPERIENCIA QUE TIENE EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA) EN EL ÁREA DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS. GUANTA 2020	CUADRO NO 20 DICEDIDICIÓN DE EDECUENCIA ADCOLUTA CON
EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA) EN EL ÁREA DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS. GUANTA 2020	
(CPNNA) EN EL ÁREA DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS. GUANTA 2020	
CUADRO NRO. 31 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LAS DELEGACIONES DE RESPONSABILIDADES EN EL ABORDAJE DE LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A DISTINTOS PROFESIONALES GUANTA 2020	
CUADRO NRO. 31 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LAS DELEGACIONES DE RESPONSABILIDADES EN EL ABORDAJE DE LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A DISTINTOS PROFESIONALES GUANTA 2020	
RESPECTO A LAS DELEGACIONES DE RESPONSABILIDADES EN EL ABORDAJE DE LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A DISTINTOS PROFESIONALES GUANTA 2020	2020
ABORDAJE DE LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A DISTINTOS PROFESIONALES GUANTA 2020	CUADRO NRO. 31 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON
DISTINTOS PROFESIONALES GUANTA 2020	RESPECTO A LAS DELEGACIONES DE RESPONSABILIDADES EN EL
CUADRO NRO. 32 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA AUTORIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE	ABORDAJE DE LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A
RESPECTO A LA AUTORIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE	DISTINTOS PROFESIONALES GUANTA 2020
RESPECTO A LA AUTORIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE	CHARDO NO 22 DICEDIDICIÓN DE EDECHENCIA ADCOLUZA CON
DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE	
NINOS NINAS Y ADOLESCENTES (CONNA) CHANTA 2020 78	NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA) GUANTA 2020 78

CUADRO	NRO.	33 DISTRI	BUCIÓN	DE FR	ECUENO	CIA A	BSOLU	ΓA CON
	_	S LIMITAC		_				
CONSEJO	DE P	ROTECCIÓ	N DE	NIÑOS,	NIÑAS	\mathbf{Y}	ADOLES	CENTES
(CPNNA)	PARA	ATENDER	CASOS	DE V	IOLENC	IA IN	VTRAFA	MILIAR.
GUANTA?	2020							79



UNIVERSIDAD DE ORIENTE. NÚCLEO DE SUCRE. ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES. DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL. CURSO ESPECIAL DE GRADO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DESDE EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE GUANTA. ESTADO ANZOÁTEGUI. AÑO 2020.

Tutora: Autor:

MSc. María Mercedes González. Alcántara, Miguel

RESUMEN

La familia es el principal factor que influye en la formación del individuo, y le incorpora a ésta los valores, reglas y costumbres. Cuando en una familia se denotan agresiones por parte de algunos de sus integrantes hacia los demás miembros comienza a deteriorarse el núcleo familiar y por consiguiente se debilitan las relaciones familiares ya que la violencia en cualquiera de sus manifestaciones afecta básicamente la autoestima de las personas. Existen instituciones sociales que dan respuestas a los problemas de violencia donde las víctimas son niños (as), como es el caso de los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (CPNNA), donde un equipo multidisciplinario aborda el fenómeno de la violencia intrafamiliar, buscando garantizar el Interés Superior del Niño quienes son sujetos de derecho según el art. 10 de la LOPNNA. El objetivo principal de esta Analizar el funcionamiento institucional, en base a la atención de la investigación fue violencia intrafamiliar del Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Guanta. Estado Anzoátegui año 2020, está enmarcada bajo una metodología de nivel descriptivo y diseño de campo, se trabajó con una población de 47 individuos (12 trabajadores y 35 usuarios: representantes de los niños (as), a quienes se les aplicó un cuestionario de 20 ítems para los trabajadores y 13 ítems para los representantes respectivamente. concluyendo que el CPNNA Guanta funciona explícitamente de manera regular; pues los trabajadores manifiestan en porcentajes significativos que para el desempeño de sus funciones presentan limitaciones en lo económico que repercute en lo personal y laboral. Sin embargo, esta institución debe "asegurar la protección en caso de amenaza o violación de los derechos y garantías de los niños" considerado por (LOPNNA, Art. 158).

Palabras Clave: Violencia Intrafamiliar, funcionamiento institucional, atención y protección a niños, niñas y adolescentes

INTRODUCCIÓN

La familia es considerada como uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad, es donde encontramos soporte afectivo y apoyo frente a la adversidad, para desarrollar plenamente las capacidades como personas y donde se aprende los valores, conductas y roles sociales, pero cuando existe la violencia dentro de ella es un problema social que afecta profundamente el proyecto de vida de las personas y repercute el desarrollo de las comunidades y la sociedad.

Ya que la violencia en cualquiera de sus manifestaciones afecta básicamente la autoestima de las personas, así como su derecho a la vida, la libertad e integridad personal, al libre desarrollo de la personalidad. Además es un problema de salud pública que afecta a la sociedad en su conjunto y retarda el desarrollo integral del país, de la sociedad y sus comunidades. Por eso en la sociedad actual se enfrenta diversas situaciones, sean en el aspecto económico, social, político y cultural. En la cual se desenvuelven y desarrollan las familias de hoy, provocando una serie de trasformaciones, no sólo en el pensamiento sino en la forma de actuar en las familias.

Esta situación crea inestabilidad en los grupos familiares que trae como consecuencia el enfrentamiento entre cónyuges por la falta de cumplimiento de las responsabilidades y el respeto mutuo, donde repercute en la relación de los niños que se ven reflejadas en sus actitudes que asumen frente a ellos. Por lo que es importante señalar que este estudio tiene como objetivo general: Analizar el funcionamiento institucional, en base a la atención de la violencia intrafamiliar del Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Guanta. Edo. Anzoátegui. Año 2020. En este orden de ideas, el presente Trabajo de Grado, está constituido por los siguientes capítulos:

CAPITULO I: En este apartado se da una completa explicación de la **Naturaleza del Problema,** a través de su planteamiento, se formulan los objetivos que orientaron la investigación y su respectiva justificación.

CAPITULO II: Denominado Marco Teórico Referencial, está constituido por los Antecedentes, Bases Teóricas y Legales que se consideraron importantes para el desarrollo de la investigación. Así mismo, se operacionalizan las variables a estudiar. CAPITULO III: Titulado Marco Metodológico, está constituido por el nivel y diseño considerado para desarrollar la investigación, la población necesaria para ello, así como las fuentes de información, técnicas e instrumentos de recolección, la confiabilidad y validez de dichos instrumentos, y finalmente, el procesamiento y análisis de datos.

CAPITULO IV: Definido como Análisis e Interpretación de los Resultados de la Investigación. En el cual se procedió al estudio de los datos obtenidos sobre la realidad estudiada, a través de la metodología seleccionada y tomando como apoyo los fundamentos teóricos previamente reseñados.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones a las cuales se llegó producto de las reflexiones originadas por este estudio, y las referencias bibliográficas utilizadas para sustentar teóricamente todo lo expuesto.

CAPÍTULO I NATURALEZA DEL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema.

A nivel mundial, la violencia se ha convertido en un fenómeno cotidiano que afecta a la población, sin importar su nivel socio-económico, educación, religión, distinción política o cualquier otro aspecto; esta surge como consecuencia de algunas interacciones sociales, comunitarias e incluso familiares. Es decir, que la violencia desde los primeros años, se ha venido insertando de manera radical desde el hogar. Y en muchas culturas se considera que el castigo físico es necesario para corregir. Cabe resaltar que, esto se debe a la falta de alternativas no violentas para educar y resolver conflictos en las familias, escuelas, comunidades, lo cual hace que se reproduzcan formas violentas de relación, agresiones verbales y físicas, que llegan a ser parte de la vida cotidiana, hasta tal punto que cuesta reconocerlas, ya que son frecuentemente normalizados.

Es por ello que Báez y Vázquez (2011:20), definen la violencia "como la acción física o moral lo suficientemente eficaz para anular la capacidad de reacción de la persona sobre quien la ejerce". En este sentido, en el contexto de las relaciones familiares, generalmente quienes abusan del poder se valen de cualquier medio para controlar y dominar a los demás actuando bajo sus propias normas y lineamientos. Siendo los infantes y adolescentes los más vulnerables, tanto directa e indirectamente. Bajo la antigua creencia de que el infundir miedo en los hijos, era la forma más efectiva para educar. De ahí que aún se siguen escuchado expresiones como "mis padres solamente con la mirada me dominaban" lamentablemente muchos padres continúan creyendo que mientras más fuertes sean con sus hijos, sometiéndolos a castigos severos conseguirán el respeto de los mismos.

Cabe mencionar que a nivel internacional la Convención Interamericana sobre los derechos del niños y adolescentes en el año 1990, reconoció como un elemento fundamental en la población, que deben recibir del adulto toda la atención necesaria

para su pleno desarrollo, porque hoy en día se ve al niño, como una persona en desarrollo, con derechos y deberes inherentes a todos los seres humanos. Por ende, la familia juega un papel de primera magnitud en la determinación de las características individuales del hombre, que se generan dentro del contexto familiar, creando un clima de afecto y consideración que influyen positivamente en la caracterización de los niños.

En el caso de Venezuela, la violencia, se ha convertido en un frecuente tema de estudio, donde se cuentan numerosos casos que dan cuenta de hechos violentos en el hogar, y que generan un efecto negativo en el óptimo desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, el Estado busca brindar protección integral a los niños, niñas y adolescentes, bajo dos aspectos fundamentales: la protección social y la protección jurídica. La protección social, que se logra a través de un conjunto de actividades dirigidas a crear las condiciones necesarias, para satisfacer el desarrollo de las necesidades básicas y garantizar los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia. Y la protección jurídica: implica legislar y hacer exigibles los derechos consagrados en la Convención Interamericana de los Derechos del Niño, mediante la creación de instancias administrativas y jurídicas que intervengan en caso de que estos derechos sean amenazados o violados.

Por tal motivo, el país, tuvo que ajustar su legislación interna a los principios y normas contenidas en dicha Convención, del 29 de agosto del 1990. Desde dicha fecha, se compromete a adoptar todas las medidas que den respuesta al paradigma de la protección integral. Pero a pesar de esta declaración de ajuste, por parte del Estado Venezolano, tuvieron que pasar varios años para lograr la asimilación social y debido a la nueva legalidad de la infancia se construye democráticamente con la participación de la población. Y se transforma en un proceso jurídico-social-cultural. En julio de 1995, donde se introduce en la Cámara de Diputados del Congreso de la República, un proyecto de reforma parcial sobre las bases para la creación de la Ley Orgánica del Niño y Adolescente (LOPNA), que fue publicada el 02 de octubre de 1998, para que sirviera como instrumento garante de los derechos humanos de los

niños y adolescentes.

En este mismo orden y dirección, la Ley Orgánica para la Protección del Niño y Adolescente, estableció la creación de un conjunto de órganos, entidades y servicios destinados a la protección y atención de todos los niños y adolescentes venezolanos. Entre esas instituciones se encuentran los Consejos de Derechos y los Consejos de Protección del Niño y Adolescente, como órganos administrativos que deben funcionar en cada Estado y municipio del país. Cumpliendo con lo establecido en la LOPNA y la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. En una situación de violencia intrafamiliar, el Consejo de Protección deberá actuar en pro de garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, según sea el caso, dictará una determinada medida de protección que evite una situación riesgosa para el niño, niña o adolescente.

Ante estas situaciones de violencia intrafamiliar en Venezuela, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con sede en Venezuela, presentó un informe para el mes de octubre de 2017, en donde reflejan indicadores importantes, para el análisis de la problemática de la violencia intrafamiliar, en esta se toma en cuenta a los niños (as) y adolescentes que mueren de forma violenta. Es decir que para el 2015, se contabilizaron 4.558 y para el 2016, la cifra se elevó a 6.920, esto refleja que la tasa de homicidios de niños y niñas, se incrementó durante dicho periodo un 15,3%. Dicho informe, también indica que el Centro de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (C.I.C.P.C) reportó en el año 2017, que 3.000 niños fueron víctimas de diferentes tipos de agresión.

Durante el año 2019 el Observatorio Venezolano de Violencia (O.V.V) vuelve a ofrecer su reporte anual sobre la situación de violencia en el país. La censura sistemática de la estadística oficial, el manejo oscuro de los archivos criminales y las arbitrarias o inexistentes definiciones usadas en el metadato, obligan a los grupos de investigación de las universidades públicas y privadas que forman parte del O.V.V a seguir observando y analizando lo que ocurre con la criminalidad en el país y continuar entregando a la sociedad, las mejores estimaciones e interpretaciones sobre

la realidad existente y la calidad de la información. En el año 2019, el Observatorio Venezolano de Violencia ha estado analizando y procesando información con grupos de investigadores de ocho universidades del país.

Es decir, en San Cristóbal con el Observatorio Social del Estado Táchira de la UCAT; en Cumaná con la Dirección de Cultura de la UDO; en Caracas con el Centro Ciudades de la Gente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UCV; en Barquisimeto con la Escuela de Desarrollo Humano de la UCLA; en Ciudad Guayana con la Escuela de Derecho de la UCAB-Guayana; en Mérida en el Instituto de Geografía, Escuela de Geografía, Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de la ULA; en Maracaibo en el Centro de Investigación en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de LUZ, y en Maracay en el Departamento de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la UC.

Este estudio documenta un total de 9.365 registros hemerográficos recabados sobre violencia, a los que se suma la cifra de 1.134 víctimas de homicidios registrados por los estudios de OVV, con lo que se contabilizan, en su conjunto, 10.499 incidentes relativos a casos de violencia que involucran y afectan a niños, niñas y adolescentes. La mayoría (38,5%) murieron a mano de sus padres y/o madres; el 24,8% como consecuencia de las agresiones propinadas por familiares y el 10,1 %, por negligencia de sus Padres o cuidadores, y una cifra de 26,6% de las muertes está bajo investigación.

Cabe mencionar que ante las situaciones de violencia intrafamiliar planteadas en el país, el gobierno local del Municipio Guanta, Estado Anzoátegui, crea el 08 de diciembre en el año 2000 con conformidad prevista en la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente, mediante decreto publicado en Gaceta oficial Nro. 99, el Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescente del Municipio Guanta. Con un equipo de profesionales multidisciplinarios, quienes se encargarán de "asegurar la protección en caso de amenaza o violación de los derechos y garantías de uno o varios niños o adolescentes, individualmente considerados" (LOPNNA, Art. 158). Ya que les permitiría prestar atención directa a individuos y familias, que

garantice así la efectividad de las medidas de protección y el debido seguimiento establecido en la LOPNNA.

Dicha institución se ha convertido en un espacio común donde convergen las mujeres maltratadas, los niños y adolescentes víctimas de la violencia intrafamiliar. Con necesidades de ser escuchadas y atendidas. Así mismo esta institución, atendió en los primeros meses del año. Treinta y Cinco (35) casos entre actos lascivos, maltratos, agresiones. Por lo que acuden allí a denunciar a los agresores o agresoras que han expuesto a situaciones de maltrato o violencia a los niños y adolescentes.

Por ello, ante este panorama, surge la iniciativa de analizar el funcionamiento de dicha institución en el abordaje de atención de la violencia intrafamiliar, a los fines de hacer propuestas que ayuden a su mejoramiento, permitiendo que las medidas, transitorias o permanentes, que tienen por objeto la protección de Niños, Niñas y Adolescentes, se lleven a cabo, no sólo dentro del marco de la legalidad, sino también de un ambiente físico y psicológico, que permita el desarrollo armónico de su personalidad y de su sentido de pertenencia, a un entorno social en el que más tarde deberán desenvolverse los niños y adolescentes .Para lo cual, se consideró conveniente plantearse las siguientes interrogantes de investigación:

¿Cómo se manifiesta la violencia intrafamiliar, según los casos atendidos en el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescente del Municipio Guanta, estado Anzoátegui del año 2020?

¿Cuáles procedimientos ejecuta el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescente del Municipio Guanta, estado Anzoátegui, para atender las situaciones de violencia intrafamiliar de los usuarios?

¿Cuáles son las funciones que cumple el personal que labora en el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescente del Municipio Guanta, estado Anzoátegui, en el abordaje de situaciones de violencia intrafamiliar?

¿Qué opinión tendrán los denunciantes del funcionamiento de la institución, en relación a: ¿Atención, Respuesta, Conciliación o Mediación?

1.2 Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo general

Analizar el funcionamiento institucional, en base a la atención de la violencia intrafamiliar del Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Guanta. Estado Anzoátegui. Año 2020.

1.2.2. Objetivos Específicos:

- Describir las manifestaciones de la violencia intrafamiliar, según los casos atendidos por el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Guanta.
- Caracterizar los procedimientos desarrollados por el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Guanta.
- Establecer las funciones del personal que laboran en el Consejo de Protección de Niños Niñas y Adolescentes de Guanta.
- Determinar la opinión que tienen los denunciantes sobre el funcionamiento del Consejo de Protección de Niños Niñas y Adolescentes de Guanta, Estado Anzoátegui, en relación a: Atención que les brindaron, Respuesta, Conciliación o Mediación.

1.3 Justificación.

El ser social, va creciendo y formando su personalidad dentro del ambiente familiar, que es el principal factor que influye en la formación del individuo, ya que le incorpora a ésta los valores, reglas y costumbres. Cuando en una familia se denotan agresiones por parte de algunos de sus integrantes hacia los demás miembros comienza a deteriorase el núcleo familiar y por consiguiente se debilitan las relaciones familiares, creando un clima de inseguridad y zozobra entre sus integrantes, que son los hijos menores de edad, los cuales sufren las consecuencias de este problema, creándoles inseguridad, temor y baja autoestima como ser social.

Por ello es importante conocer la influencia de la violencia familiar en el desarrollo de los niños (as) y adolescentes. Debido a que las mujeres maltratadas y los niños y adolescentes que son víctimas de la violencia intrafamiliar, acuden a la institución del Consejo de Protección de Niños y adolescentes del Municipio Guanta para denunciar a los agresores o agresoras que han expuesto a situaciones de maltrato o violencia a los niños y adolescentes. En la mayoría de los casos las denuncias son expuestas por mujeres afectadas por su pareja o ex pareja, por lo que se consideró que mediante la observación, diálogo, entrevista y la encuesta estructurada se encontró grandes indicios de violencia familiar. Es por todo esto, se considera que la presente investigación trae consigo diversos aportes, tales como:

A nivel Social:

Debido al aumento de la violencia intrafamiliar en Venezuela, la presente investigación permite que la Instituciones del Consejo de Protección de Niños (as) adolescentes, tomen medidas de prevención y educación con trabajo interinstitucional mediante un adecuado planteamiento de programas o estrategias de intervención, para su prevención y tratamiento; que permitan

dar a conocer diversos casos de maltrato y violencia. Con la finalidad de brindar protección y orientación a la población, contra la violencia intrafamiliar, a fin de poder velar por el bienestar de sus familias y así contribuir a erradicar todo tipo de agresión; física, psicológica y sexual en el seno familiar específicamente a los niños, niñas y adolescentes, que suelen ser los más vulnerables de la sociedad. En tal sentido, se busca que los resultados de esta investigación puedan utilizarse como marco de referencia para posteriores estudios acerca de este tema.

A nivel Institucional:

Se aspira que el análisis institucional en base a la atención de la violencia intrafamiliar, desde el Consejo de Protección de Niños (as) y Adolescentes de Guanta. Permita la detección de posibles debilidades en esa institución y de esta

manera promover mejoras en los lineamientos de orientación del servicio que allí se presta. A su vez, a través de los resultados de este estudio se persigue la sensibilización de todos los agentes involucrados en la atención a los niños y adolescentes, para la elaboración de medidas conjuntas, donde se establezcan relaciones vinculantes entre familiares, instituciones sociales y organismos del Estado, para el resguardo de la salud física, psicológica y social de los niños (as) y adolescentes.

A nivel Personal y Profesional:

Finalmente, se considera que esta investigación es productiva, ya que facilita la observación y estudio de la realidad desde una óptica diferente, considerando las estructuras y relaciones complejas existentes de la familia, es decir, desde la vivencia real de los prestadores de servicios y la perspectiva de los usuarios receptores de éstos, a su vez, permite ampliar los horizontes en relación a los distintos ámbitos de acción, que requerirán de la intervención profesional especializada. Además, este estudio puede servir como un sustento teórico de gran utilidad al interrelacionar el uso de una metodología generalmente de tipo socio económico con el Trabajo Social.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

El capítulo que a continuación se presenta, está conformado en primer lugar, por los antecedentes de la investigación, en el cual se consideran los estudios anteriores que otorgan aportes o insumos valiosos para sustentar y desarrollar el estudio. Continúan las bases teóricas, conformadas por aquellos conceptos y proposiciones orientados a dar explicaciones desde una postura o enfoque particular al fenómeno o problema planteado. Esta sección está divida en varios tópicos que integran la temática tratada. Además, se presentan las bases jurídicas, que enmarcan el objeto de estudio desde el marco legal relacionado a éste y finalmente, las bases institucionales, consideradas como un bosquejo de conocimiento general de la institución estudiada, en el cual se pretenden dar a conocer aspectos importantes de su funcionamiento.

2.1 Antecedentes de la investigación.

Dentro de los trabajos que se consideran parte de los antecedentes de esta investigación se encuentran los siguientes:

2.1.1. Internacionales

Cordero Gutiérrez, Lizbeth Adriana. (TESIS) 2015. "Violencia familiar y su influencia en el rendimiento académico de los alumnos de Educación Secundaria de la I E. "Uniciencias" del Distrito de Independencia Lima Perú", Para la autora, la Violencia Familiar influye significativamente en el rendimiento académico de los alumnos de Educación Secundaria de la I. E. Uniciencias del distrito de Independencia. En este sentido, los padres de familia castigan con frecuencia al niño de forma física y psicológicamente, por cualquier cosa, en algunos casos se ha detectado que los niños presentan un deficiente desarrollo psicomotor, debido a la presencia del castigo que reciben de sus padres. Por tanto, concluye la investigadora

que aquellos jóvenes expuestos repentinamente a Violencia Familiar sean física o psicológica tienden a aislarse de su familia y amigos. En la cantidad de regular casos muchos podrían abandonar su hogar y la escuela a temprana edad, ya que, pueden exhibir comportamientos violentos debido al uso de drogas, delincuencia y el vandalismo. Y en algunos casos estos jóvenes pueden involucrarse en relaciones de parejas abusivas, donde confunden el amor con la violencia y ven el maltrato físico y psicológico como algo natural. Es relevante la investigación para el presente estudio que se vienen realizando, ya que la violencia dentro del ámbito familiar no debe verse como un problema privado sino como un problema social debido a que se estima que el 50% de las familias han sufrido alguna forma de violencia.

Otro trabajo a considerar es el de Peralta Berzosa, Libia Raquel. (TESIS) 2013. Estudio de la "Violencia Intrafamiliar y su Incidencia en la Adaptación Escolar y en el Desarrollo Académico de los Estudiantes del Quinto Año de Básica de la Escuela Aurelio Aguilar Vásquez. Cuenca-Ecuador". La autora concluye que en Cuenca-Ecuador, los casos de violencia intrafamiliar son muy comunes, la información disponible proviene en gran parte de las comisarías de la mujer, centrándonos en la Ciudad de Cuenca que es donde está ubicada la Escuela Aurelio Aguilar, objeto de estudio de la autora. La investigación señala que de las denuncias de violencia colocadas en la comisaria primera desde el 1 de enero hasta el 18 de mayo de 2013 llegan a 560 denuncias y en la comisaría segunda en el mismo período hubo 570 denuncias, que corresponde a 10 a 12 denuncias diarias y alrededor de 1.500 denuncias al año. De estas denuncias más del 90% son hechas por mujeres en contra de sus cónyuges, siendo la violencia física y psicológica las que más se presentan. En cuanto a la Violencia Física, la autora explica que ésta se ha convertido en una forma muy común de represión o castigo de los padres hacia sus hijos, provocando que el rendimiento escolar sea pobre, sobre todo en las familias de nivel socio-cultural bajo, en donde se producen mayormente tensiones dentro del ambiente familiar. La investigación se considera importante para el presente estudio porque radica en las consecuencias de la violencia intrafamiliar y su efecto en los distintos entornos en cual se desenvuelven sus miembros generando dificultades en las relaciones interpersonales.

2.1.2. Nacionales

Trabajo realizado por Vélez (TESIS) 2017, "Algunos Aspectos de la Violencia Intrafamiliar de Alto Riesgo. Casa de Abrigo Elisa Jiménez (INAMUJER) de Caracas". En el estudio la autora se plantea como objetivo general "Realizar un estudio exploratorio - descriptivo sobre cuáles son las características sociales de las mujeres que ingresaron en situación de violencia de alto riesgo, en el programa de segundo apoyo de la Casa Abrigo Elisa Jiménez de Caracas, durante el año 2016". Presentado para optar al Título de Licenciado (a) en Trabajo Social. Por lo que la autora resalta en la investigación los siguientes;

Se encontró que los niños y niñas fueron afectados emocionalmente por la violencia que vivieron sus madres; lo que implicaría el surgimiento de conflictos entre las relaciones familiares. No obstante, dichas relaciones conflictivas no descartan sentimientos de afectos de los niños y niñas hacia la persona que ejerce las agresiones. Los comportamientos que asumieron los hijos e hijas de las usuarias seleccionadas se caracterizaron por identificarse con el padre como agresor o con la madre como víctima. Se determinó que las mujeres seleccionadas no conservaban vínculos cercanos con sus familiares, carecían de apoyo familiar ante la situación de violencia doméstica. Se concluye que las mujeres seleccionadas para el estudio se caracterizaron por tener el siguiente perfil social: Bajo grado de instrucción. Escasa participación laboral y latente dependencia económica hacia el agresor. Inestabilidad habitacional. Falta de apoyo familiar. Formación de parejas inestables a nivel legal.

Es importante de reseñar el estudio ya mencionado, porque reside en la incidencia que tiene la violencia intrafamiliar de alto riesgo en los hijos e hijas de mujeres maltratadas, como primer lugar y en segundo lugar, sus hallazgos permiten dar cuenta, entre otras cosas, que la situación jerárquica entre hombres y mujeres es

transmitida a los niños, niñas y adolescentes y puede influir en la tolerancia de la violencia.

Otro trabajo a considerar es el de Merentes, Paredes y Yánez (TESIS) 2015, que lleva por nombre "Propuesta De Abordaje desde el Trabajo Social para Situaciones de Violencia Intrafamiliar Caso: Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Brión del Estado Miranda. Año 2014". Presentado para optar al Título de Licenciado (a) en Trabajo Social y cuyo objetivo general fue: "Diseñar una propuesta de Abordaje para Situaciones de Violencia Intrafamiliar, desde el Trabajo Social, atendidas en el Consejo de Protección Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio Brión del Estado Miranda." Las conclusiones más destacadas de dicho estudio fueron: La población cuentan con el apoyo institucional del CPNNA respecto a las denuncias y solicitudes para los niños, niñas y adolescentes en situaciones familiares, en cuanto a los casos de violencia intrafamiliar, de igual manera señala que no poseen un programa, y así mismo no posee equipo multidisciplinario que complemente las acciones que se realizan referentes a los casos y situaciones de violencia intrafamiliar por falta de profesionales capacitados. Por lo tanto, es importante la investigación para el presente estudio porque es necesario conocer el papel que juega la institución (CMPNNA) frente a las situaciones de violencia intrafamiliar en el Municipio; además de los mecanismos que emplean para la protección de los niños, niñas y adolescentes.

2.1.3. Local

Mata (TESIS) 2014, Estudio de la "orientación para el abordaje de las conductas desafiantes de acuerdo con los estilos de crianza que ejercen las familias monogámicas con sus hijos adolescentes en la comunidad del Maguey, calle Ruiz Pineda 1y2, Puerto la Cruz, Estado Anzoátegui". Cuyo objetivo general "evaluar la aplicación del plan de orientación para el abordaje de las conductas desafiantes de acuerdo con los estilos de crianza que ejercen las familias monogámicas con sus hijos" En cuanto a su tipo, la investigación fue descriptiva de campo tomando como población treinta y cinco (35) adolescentes y veinte (20) familias por lo tanto no hubo

necesidad de aplicar el muestreo, por presentarse la población de fácil manejo.

El instrumento aplicado correspondió a un cuestionario el cual constó de treinta (30) interrogantes, dichos cuestionarios fueron validados por juicios de expertos en el área metodológica y conductual; además en la confiabilidad arrojó como resultado, 0.78 para los adolescentes y 0,76 el de los padres. En este sentido se tomó como principal conclusión que: los estilos de crianza son posiciones en la que los padres deben estar claros para saber cuál de ellas aplicará a sus hijos. De igual manera los hijos deben ser responsables de sus conductas, sentido se sugiere considerar un estilo de crianza acorde con el contexto y con los beneficios que otorgue. El estudio referido posee correspondencia con esta investigación ya que profundiza sobre elementos que atañen a los padres en cuanto a las características del estilo que asumen en la crianza y en la responsabilidad que tienen en la transmisión de normas disciplinarias; así como en las estrategias socializadoras que emplean con sus hijos.

Siguiendo con el contexto local, Campos (TESIS) 2014, llevó a cabo un estudio "cognitivas - conductuales en la formación de un adecuado estilo de crianza de los padres con sus hijos cursantes del quinto grado de educación primaria de las instituciones educativas (Dr. José Bernardo Gómez y Ángel Celestino Bello) Barcelona Estado Anzoátegui". Cuyo objetivo general es "evaluar el abordaje cognitivo-conductual en la formación de un adecuado estilo de crianza de los padres". Esta investigación fue de tipo descriptiva de campo, diseño no experimental. La población seleccionada, estuvo conformada por 173 padres, y 6 docentes de dichas instituciones, obteniendo una muestra de 79 padres y 5 docentes. Para la recolección de la información se utilizó la técnica de la encuesta con un cuestionario mixto, parar los padres de 18 ítems y otro para los docentes con 14 ítems.

Los hallazgos obtenidos concluyen que los padres estudiados aplicaban los estilos permisivos y autoritarios, para criar a sus hijos y en base a estos resultados se abordaron las técnicas cognitivas conductuales en la formación de un adecuado estilo de crianza de los padres, en el que destaca el estilo democrático. Esta investigación guarda relación con la planteada en cuanto aborda puntos de vista teóricos sobre los

estilos parentales, sus características y repercusión en la crianza de los hijos, enmarcados dentro del proceso de socialización, y el manejo de la personalidad.

2.2. Bases Teóricas

Los aspectos teóricos que sustenta este trabajo están conformados por el concepto de, familia, violencia y sus tipos; violencia intrafamiliar, Estado y Política Social.

2.2.1. Familia

Aquellas personas que conviven o comparten vínculos biológicos y/o afectivos son consideradas bajo la concepción de familia, siendo éstas el núcleo esencial de la sociedad. Sin embargo, para precisar su significado y sus distintas características o tipos, se hace necesario recurrir a las definiciones de algunos autores.

Asimismo, Minuchin y Fishman (2014:98) señalan que "La familia es el contexto natural para crecer y para recibir auxilio (...). La familia es un grupo natural que en el curso del tiempo ha elaborado pautas de interacción. Estas constituyen la estructura familiar, que a su vez rige el funcionamiento de los miembros de la familia, define su gama de conductas y facilita su interacción recíproca.

No obstante Barroso. (2016:38) plantea que "el sistema familiar es más que sólo la suma de sus partes individuales. Por lo tanto, la familia como sistema será vitalmente afectada por cada unidad del sistema" En este sentido, esta teoría pone de manifiesto que si algún miembro de la familia no cumple con sus funciones, esa situación afecta a la totalidad de la misma y a los demás miembros. De ahí se incorpora el término familia funcional o disfuncional. La familia funcional es aquella que cumple con las responsabilidades que le corresponde, relacionadas con aspectos biológicos, sociales o culturales y afectivos. De lo contrario, se refiere a la familia disfuncional.

En cuanto a esta última, al hablar de violencia intrafamiliar, ciertamente, se trata de una familia disfuncional, según la autora, este tipo de familia no cumple con sus obligaciones y pone en peligro la homeostasis o equilibrio de la familia. En las estructurales, la crisis se da de manera repetitiva y determina alguna fuerza dentro de la familia. Por tanto, entre las familias en riesgo se encuentran las familias violentas, donde requiere mayor atención los maltratos dirigidos a los niños, niñas; se relacionan con situaciones vividas por los padres en sus familias de origen, dicho de otro modo, se tiende a repetir patrones de conducta. De ahí que este tipo de familia requiere especial atención. Barroso (2016:52).

2.2.2. Características de la Familia

Existen tipologías de familias que se clasifican según los roles que asumen en la sociedad. Eroles (cit. Por Nieto -Morales, 2017:45). hace referencia de las familia donde expone la realidad de sus características y narra la esencia de la convivencia dentro de su entorno, dicho autor menciona las típicas familias venezolanas que se desenvuelven y conviven en sus diferentes entornos, desde la familia tradicional padre, madre e hijos hasta la familia extensa que son conformado por distintos miembros de la familia. Entre ellas están la familia simultánea, llamadas también reconstituida, integrada por una pareja donde uno de ellos vienen de haber disuelto una relación marital. De ahí que es probable que los hijos sean de diferentes padres. También dentro de este nuevo tipo de familia están las familias monoparentales o uniparentales, ocurre cuando en los casos de separación, abandono o, muerte, de uno de los padres, el otro se hace cargo de los hijos y asume la responsabilidad de crianza.

En el mismo orden de ideas, Eroles (cit. Por Nieto -Morales 2017:48) menciona las típicas familias venezolanas que se desenvuelven y conviven en sus diferentes entornos:

- Con vínculo jurídico y/o religioso: Unión matrimonial.
- Consensual o de hecho: Unión con características matrimoniales, sin formalización.
- Nucleares: padre, madre los hijos, esta tipología de familia puede estar en vinculo legal, religioso o no.
- Monoparentales: se conforma por uno de los padres y los hijo(s).

- Reconstituida: corresponde a la pareja que tuvo (uno o ambos) una unión anterior, ya disuelta, y se une. Pudiendo existir hijos de las uniones anteriores.
- Ampliada o extensa: está conformada por la pareja con hijos, y algún (os) miembro(s) de su familia, ascendiente o descendente.
- Ampliada modificada: familia similar a la ampliada, pero sin convivencia y con comportamiento clínico.
- Separada: Padres separados que mantienen un vínculo desde la perspectiva de los hijos.
- Grupos familiares de crianza: Conformadas por situaciones de vínculos particulares (adopción, prohijamiento...).
- Familiarización de amigos: relaciones familiares muy estrechas a los que son amigos muy cercanos, "familiarizados".

Una vez que se comprende cómo está integrada la familia, en la medida que se hace el abordaje familiar, se va conociendo igualmente cómo es su funcionamiento.

Satir (cit. por González, 2015:62) caracteriza a la familia en dos tipos: familia nutridora y familia conflictiva o problemática. La primera es aquella familia donde existe la libertad de expresarse frente a las dificultades, sus miembros fácilmente se acomodan o aceptan los cambios.

Lo contrario sucede con las familias conflictivas, pues, en este tipo de familias predomina la frialdad en los integrantes de la misma, no existe la libertad de expresarse; ya que prevalece el miedo al rechazo, a los gritos y regaños.

2.2.3. Problemas de Vínculo Familiar

Según Eroles (cit. Por Nieto -Morales 2017:58), plantea las distintas tipologías de los problemas familiares, entre ellos los de tipos de trama vincular familiar, de identidad y de situaciones límites. Dentro de la trama vincular familiar se encuentran los siguientes: Problemática del conflicto de pareja, Problemática entre padres e hijos; Por otro lado, están los problemas de identidad, bajo estas categorías se puede mencionar, la situación de la adopción, Por último, se mencionan los problema de

situaciones límites, entre ellos se puede mencionar la discapacidad como es caso de autismo, auditivas, visual, etc.

2.2.4. Violencia

La violencia se define desde la perspectiva de quien la aplica, es decir que la persona "dominante" que la ejerce se convierte en aquella que tiene el poder y lo ejecuta de forma agresiva para hacerse entender; lo cual genera en la persona agredida una sensación y sentimiento de inferioridad y sumisión.

En este sentido, De Pina (citado por Báez y Vázquez, 2012:20) define la violencia como: "La acción física o moral lo suficientemente eficaz para anular la capacidad de reacción de la persona sobre quien se ejerce" Es decir, quien procede a violentar a alguien lo hace por dos razones, primero, porque se considera capaz, con "poder" de hacerlo y, segundo, porque está consciente que el otro (a) no va a reaccionar de igual manera, normalmente la víctima se encuentra en estado de vulnerabilidad, En algunos casos, quienes cumplen con esas características pasa ser presa fácil de la agresión, y por esa razón son violentados en múltiples ocasiones son los niños, niñas y adolescentes. Nuevamente se complementa la idea de la violencia para generar seres dominantes y dominados; los dominantes ejercen su voluntad sin respetar al otro causando daño físico y moral debido a que el dominado pierde su voluntad ante las acciones del primero.

El uso y abuso del poder suele ser lo que lleva a la ejecución de la violencia; porque generalmente quienes abusan del poder se valen de cualquier medio para controlar y dominar a los demás, actuando bajo sus propias normas y lineamientos. Cuando esta situación se genera en la familia, suelen ser los infantes y adolescentes los más vulnerables, tanto directa e indirectamente, por ello que exista mayor énfasis en esta población.

2.2.5. Tipologías de Violencia

La violencia ha ido en incremento, apareciendo distintas formas de manifestarse como el abuso sexual hacia los niños y las distintas formas de maltrato hacia los ancianos. Ahora bien, al hablar de violencia intrafamiliar se hace referencia a todas las formas de abuso de poder que se desarrolla en el contexto de las relaciones familiares y que ocasiona diversos niveles de daño a las víctimas de esos abusos. Los grupos más vulnerables, y la historia lo confirman, son las mujeres, los niños, niñas y ancianos.

Según Báez y Vázquez (2012:25) plantean que la violencia intrafamiliar tiene dos vertientes. Una basada en el género y otra basada en la generación. La primera tiene que ver con aquella violencia dirigida a las mujeres por causa culturales definidas como patriarcales, demostrando ser una forma de incrementar la sumisión ante el género masculino. Mientras que la violencia de generación es aquella dirigida a los niños, niñas y ancianos.

Craig y Baucum, (2013:16) hacen referencia al término maltrato del niño el cual designa el daño físico o psicológico que le inflige intencionalmente un adulto. En este sentido, los autores dejan claro que es distinto el maltrato del niño a la negligencia; ya que ésta última no suele ser intencional. La negligencia implica que el cuidador o cuidadora no atiende al niño, dicho de otro modo, descuida al niño, niña que queda a su cargo, por ello se suele decir que no es tan grave como el maltrato, aunque ese "descuido" pudiese acarrear daños al niño o niña.

2.2.6. Tipos de Violencia Intrafamiliar.

Según Torres M., (2016:170) La violencia física es la más evidente de todas; implica el sometimiento corporal de la víctima, que van desde un empujón o un pellizco, hasta lesiones graves que llevan a la muerte.

Algunas forman de maltrato infantil detectadas por la UNICEF según Báez y Vázquez (2012:28) son:

I Maltrato físico: Acción no accidental de algún adulto que provoca daño físico o enfermedad en el niño, o que le coloca en grave riesgo de padecerlo como consecuencia de alguna negligencia intencionada.

II Abandono físico: Situación en que las necesidades físicas básicas del menor

(alimentación, higiene, seguridad, atención médica, vestido, educación, vigilancia...), no son atendidas adecuadamente por ningún adulto del grupo que convive con él.

III Abuso sexual: Cualquier clase de placer sexual con un niño por parte de un adulto desde una posición de poder o autoridad. No es necesario que exista un contacto físico (en forma de penetración o tocamientos) para considerar que existe abuso sino que puede utilizarse al niño como objeto de estimulación sexual, se incluye aquí el incesto, la violación, la vejación sexual (tocamiento/manoseo a un niño con o sin ropa, alentar, forzar o permitir a un niño que toque de manera inapropiada al adulto) y el abuso sexual sin contacto físico (seducción verbal, solicitud indecente, exposición de órganos sexuales a un niño para obtener gratificación sexual, realización del acto sexual en presencia de un menor, masturbación en presencia de un niño, pornografía...)

IV Maltrato emocional: Conductas de los padres/madres o cuidadores tales como insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamientos, atemorización que causen o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño.

V Abandono emocional: Situación en la que el niño no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo y protección necesarios en cada estadio de su evolución y que inhibe su desarrollo óptimo. Existe una falta de respuesta por parte de los padres/madres o cuidadores a las expresiones emocionales del niño (llanto, sonrisa) o a sus intentos de aproximación o interacción.

Las formas de maltrato propuesta por la UNICEF están tipificadas dentro del ámbito familiar, es decir, se expone la manera en que padres/madres u otros miembros de la familia maltratan a niños, niñas y adolescentes además se evidencian algunos daños que producen los distintos tipos de maltrato. Estas definiciones permiten tener un referente en cuanto a la tipología existente y sus implicaciones. Sin embargo, en los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes se manejan unas tipologías específicas que se entienden como violaciones a los derechos de la población infantojuvenil, según lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de

Niños, Niñas y Adolescentes de 2007, como lo indica el artículo 32, derecho a la integridad personal, que engloba aspectos físicos, psíquicos y morales. A continuación, se mencionan las tipologías usadas por estas instituciones, aunque las definiciones pertenecen a otras fuentes distintas de la ley mencionada; debido a que en ella no se explica esta tipología: Maltrato y violencia comunitarios: Organización Mundial de la Salud (OMS) (2012:6). Es un tipo de violencia interpersonal y es la violencia que "se produce entre individuos no relacionados entre sí y que pueden conocerse o no; acontece generalmente fuera del hogar."

Maltrato Escolar: UNICEF, (2013: 9). Es aquella que se produce en el marco de los vínculos propios de la comunidad educativa y en el ejercicio de los roles de quienes la conforman: padres, alumnos, docentes, directivos. Son el producto de mecanismos institucionales que constituyen prácticas violentas y/o acentúan situaciones de violencia social.

Negligencia de Padres y Representantes: Pérez (2016:51) sostiene que esto implica: No proteger al niño o niña contra la exposición a violencia prevenible a manos de amigos, vecinos o visitantes; actos de estigmatización o discriminación flagrantes y no usar los servicios de salud y bienestar para asegurar su bienestar. Entre los autores de violencia en el ámbito del hogar se incluyen los progenitores y padrastros/madrastras y también otros miembros de la familia que se ocupan del cuidado de los 57 niños y niñas, los cónyuges (en el caso de matrimonio infantil) y sus parientes políticos.

Maltrato Psicológico: Pérez (2016:61) puede adoptar la forma de insultos, injurias, aislamiento, rechazo, amenazas, indiferencia emocional y menosprecio, todas perjudiciales para el desarrollo psicológico y bienestar de los niños y niñas".

Maltrato por Incumplimiento de Manutención: (LOPNNA, 2010) Consiste en no ejercer la responsabilidad con los hijos en todo lo relativo al sustento, vestido, habitación, educación, cultura, asistencia y atención médica, medicinas, recreación y deportes, requeridos por el niño, niña y adolescente.

2.2.7. Causas de la Violencia Intrafamiliar

Pérez. (2016:66). Señala que: El riesgo de violencia en el hogar y en la familia surge de la interacción entre la calidad de las relaciones familiares y el estrés o presión sobre la familia por factores externos o por las características de los miembros. (...) Es probable que la violencia resulte de una combinación de factores personales, familiares, sociales, económicos, culturales y la interrelación entre estos factores puede ser difícil de desenredar.

La violencia intrafamiliar obedece a distintas causas tanto internas como externas y para lograr entenderlas en necesario conocer a fondo cómo se ocasiona. Según, Craig J. y Baucum D. (2013:32), se concentran tres explicaciones teóricas que dan cuenta de las posibles causas de la violencia intrafamiliar, estas son: explicaciones psiquiátricas, sociológicas y situacional.

Primero, las Explicaciones Psiquiátricas se centran en el estudio de la personalidad y antecedentes familiares de los progenitores. La posición que se establece desde esta teoría es que los padres que maltratan a sus hijos e hijas son personas enfermas y requieren de tratamiento psiquiátrico.

En segundo lugar, las Explicaciones Sociológicas tienen que ver con la cultura de violencia que se ha asumido en el mundo actual, como algo necesario para resolver los conflictos. En esta teoría se encuentra explícita la promoción que hacen programas televisivos, de forma sutil y a veces directa, en la utilización de la violencia y la justificación de la misma. Además, culturalmente se ha aceptado el maltrato a los hijos e hijas como una forma de disciplina.

Por último, las Explicaciones Situacionales. algunos niños, niñas y adolescentes particularmente, se convierten en víctimas más frecuentes de maltrato por parte de sus padres, muchas veces, debido a que poseen condiciones físicas y mentales que son, por así decirlo, perturbadoras para éstos. De ahí que, erradamente, se convierte en una razón justificable para los padres maltratar a algún hijo que tenga cualquier discapacidad o aquellos niños, niñas y adolescentes que no llenan sus expectativas lo cual es poco realista.

2.2.8. Consecuencias de la Violencia Intrafamiliar

El maltrato a niños, niñas produce efectos duraderos en su bienestar emocional. Vargas y Ramírez (2014:128) mencionan que los niños que son maltratados por quienes deberían protegerlos desarrollan problemas en el concepto de sí mismos, su autoimagen y su autoestima. Esto implica que al ser tratados de manera inadecuada, aprenden a valorarse poco; es una reacción a la situación que les impide quererse y darse a respetar, son muy exigentes consigo mismos y sienten que no llenan las expectativas. Por su parte, los adolescentes que han sido maltratados de pequeños se encuentran más propensos a padecer problemas psicológicos como la depresión, el alcoholismo y abuso de drogas; en cuanto al niño maltratado también se le hace difícil controlar sus emociones y conducta, se le dificulta lograr competencia social con sus compañeros de clase.

Según Craig y Baucum, (2013:41) consideran que el antecedente de conflictos familiares con maltrato tanto verbal como físico puede ejercer un impacto acumulativo en las reacciones del niño ante el enojo, en las relaciones con sus compañeros de estudios o en su comunidad, el niño, niña que se desenvuelve en un entorno violento aprende a ser manipulador, rebelde y a mostrar otras conductas problemáticas para evadir el maltrato.

Son incontables las consecuencias que genera la violencia intrafamiliar, sin embargo, algunos daños pueden ser más permanentes que otros; todo ello dependerá del tipo de maltrato que se manifieste entre los miembros de la familia.

Estas formas de maltrato dejan heridas en los niños, niñas y adolescentes difíciles de sanar a diferencia del abuso psicológico mencionado en el párrafo anterior; ya que tanto el abuso sexual como físico limita al niño o niña a desarrollar su confianza en los demás por miedo a ser abusados nuevamente. Además, la autoestima queda afectada con daños irreparables.

Señala Trapani (2012:121). Que las consecuencias físicas son más inmediatas y más obvias, son los aspectos psicosociales los que causan mayor preocupación. Un

trato violento afecta negativamente el desarrollo del niño, niña o adolescente independientemente de su edad. Es decir, la violencia ocasiona fuertes consecuencias psicológicas que alteran la percepción, actitud, comportamiento y desenvolvimiento de quien la vive. También se familiarizan con la rabia, el resentimiento y la baja autoestima lo cual puede llevarlos a que usen la violencia como una forma válida de resolver sus problemas.

2.3. Bases Legales

Entre los instrumentos legales en los cuales se apoya este trabajo, se encuentra la Convención Sobre Derechos del Niño (1989), la Constitución República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica para la Protección de Niños Niñas y Adolescentes (2007), la Ley para Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad (2007), La Ley Sobre Procedimientos Especiales En Materia De Protección Familiar De Niños, Niñas Y Adolescentes (2010). A continuación, se describen los artículos de estas leyes relacionadas con la presente investigación.

En amparo a la población infantil, la Organización de las Naciones Unidas decretó un tratado en la Convención Sobre Derechos del Niño (1989), en el cual establece criterios internacionales para el apoyo y defensa de la infancia y la familia, además del deber que tienen los Estados para dar respuesta a esta población vulnerable. Dicho tratado menciona que:

(...) Los Estados se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. Los Estados se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada. (Art 3)

El art 19 dictamina que Adoptarán todas las medidas legislativas,

administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Es por ello que Venezuela, como Estado, mantiene en su cuerpo legislativo, una serie de leyes que garanticen el bienestar y la integridad de los ciudadanos sin discriminación de condición social, raza, edad, género o sexo. Por su parte, La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), como ley nacional, expresa en el artículo 55 lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los organismos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenazas, vulnerabilidad o riesgo por la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes".

Art.142 CRBV

En este artículo se evidencia el deber del Estado frente a situaciones que impliquen un riesgo o amenaza a un ciudadano (a), además que manifiesta el rol protagónico que tienen los ciudadanos como defensores y promotores de su bienestar. Por ello, el Estado crea instituciones que pueden atender este tipo de situaciones, entre ellas existen las que atienden violencia intrafamiliar, con el fin de regular las situaciones y brindar orden ante problemáticas que afectan la familia y la sociedad. Además, el artículo 75 de la CRBV agrega lo siguiente:

El Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. El Estado garantizará protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados o criadas y a

desarrollarse en el seno de su familia de origen. Cuando ello sea imposible o contrario a su interés superior tendrán derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley. La adopción tiene efectos similares a la filiación y se establece siempre en beneficio del adoptado o la adoptada, de conformidad con la ley. La adopción internacional es subsidiaria de la Nación. (Artículo 75 de CRBV).

Ahora bien, el artículo 75 de la CRBV deja claro la importancia de la igualdad de derechos y deberes en las relaciones familiares y el respeto recíproco entre sus integrantes. Por lo tanto, ante la situación de violencia intrafamiliar el Estado garantizará la protección a la víctima. En el caso de los grupos más vulnerables, como lo son los niños, niñas y adolescentes, cualquier situación que vaya en contra del interés superior de los mismos amerita la ejecución de medidas pertinentes para evitar que los perjudique.

También la Ley para Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad (2007), menciona el papel del Estado y su obligación ante el establecimiento de programas y proyectos adaptados a las necesidades de la población con el fin de garantizar el bienestar integral de las familias, la maternidad y la paternidad, por ende de sus miembros. En este sentido, un apartado sobre la prevención de los factores generadores de conflictos y violencia intrafamiliar indica que:

El Estado, en sus diversos niveles de gobierno, promoverá y ejecutará programas, proyectos y acciones dirigidos a proteger a las familias de factores generadores de conflictos y violencia intrafamiliar que afecten la convivencia pacífica, solidaria y respetuosa de sus integrantes. A tales efectos, el ministerio del poder popular con competencia en la materia de desarrollo y protección social, es el órgano responsable de coordinar los planes y programas de los diversos órganos del Poder Público dirigidos a la prevención de los conflictos intrafamiliares, para lo cual podrá crear instancias de trabajo y mecanismos para el cumplimiento de tal propósito, convocando, cada vez que estime necesario, reuniones en todos los espacios del territorio nacional, con el fin de examinar, evaluar y unificar las acciones emprendidas por los diversos entes públicos sobre la materia.

(Art. 32) CRBV

Es injerencia del Estado la creación de leyes y órganos competentes y responsables de la prevención de situaciones y condiciones que puedan alterar la paz y la convivencia de las familiar, para ello se designan instituciones y departamentos encargados de diversas áreas, de modo de brindar la atención de manera organizada según la necesidad que manifiesten los usuarios. En el caso de las Situaciones de Violencia Intrafamiliar, cuando existe población infantojuvenil involucrada, le compete a órganos del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

La Ley Sobre Procedimientos Especiales En Materia De Protección Familiar De Niños, Niñas Y Adolescentes (2010), especifica el protagonismo De las entidades en casos de orientación familiar, indicando que:

En la conciliación y mediación participan las personas en controversia familiar, quienes reciben el apoyo de una tercera persona debidamente legitimada por la ley, con la finalidad de orientar y asistir con imparcialidad a las familias para que alcancen acuerdos justos y estables que resuelvan una controversia o, al menos, contribuyan a reducir el alcance de la misma. En la conciliación familiar quienes intervienen como conciliadores y conciliadoras son los Comités de Protección Social de niños, niñas y adolescentes de los Consejos Comunales, los defensores y defensoras de Niños, Niñas y Adolescentes, los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y el Ministerio Público. En la mediación familiar intervienen los jueces y juezas de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. (Art. 7).

Por su parte, la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA, 2007) en su artículo 161 establece quienes deben ser los integrantes del Consejo de Protección, expresa lo siguiente:

En cada municipio habrá un Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes conformado como mínimo por tres integrantes y sus respectivos suplentes, quienes tendrán la condición de Consejeros y Consejeras de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. El reglamento de esta Ley establecerá el número de

integrantes de los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, de acuerdo con el número de habitantes del respectivo municipio, así como la posibilidad de constituirlo en el ámbito comunal en los casos que sea necesario.

Cuando un Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes estén formados por más de tres integrantes, cada caso será resuelto por tres de ellos, adoptando sus decisiones por mayoría.

Cada Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes deberán contar con los servicios de un equipo multidisciplinario, para el buen desempeño de sus atribuciones establecidas en la presente Ley.

2.4. Descripción Institucional.

Consejo de Protección de Niños Niñas y Adolescentes de Guanta.

Localización geográfica.

Avenida Principal Arrízatela del Municipio Guanta. Estado Anzoátegui.

Reseña Histórica.

El Consejo de Protección de Niños Niñas y Adolescente de Guanta del Estado Anzoátegui, se crea el 08 de diciembre en el año 2000 con conformidad prevista en la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente y a la competencia atribuida a este ente municipal, mediante decreto publicado en Gaceta Oficial del municipio bajo nro. 99. cabe destacar, que desde su creación, la institución tiene como ámbito de acción en todo el municipio, a través de las implementaciones de programas y asistencia sociales para que la familia pueda asumir en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones. El Consejo de Protección de Niños Niñas y Adolescente que se encuentra en esta jurisdicción, garantiza a todos los niños y adolescente el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías, finalmente el instituto tiene como centro diurno de atención al usuario, sin embargo, la mismas para los efectos protocolares y de trámites, la institución se identifica con

el nombre de CPNNA.

Naturaleza del servicio que presta.

El Consejo de Protección de Niños Niñas y Adolescente de Guanta del Estado Anzoátegui. Como órgano administrativo, con autonomía funcional y de carácter permanente, el cual tendrá por objeto asegurar la protección en caso de amenaza o violación de los derechos y garantías de todos los niños y adolescentes. Cabe señalar que los miembros del Consejo de Protección de Niños y Adolescente. Ejercerán funciones públicas y formarán parte de la estructura administrativa y presupuestaria de la alcaldía del municipio guanta. Y en su normativa interna se determinarán los horarios de trabajo, a los fines de atender cualquier tipo de eventualidad. Por ser un centro diurno, no ofrece alojamiento, pero si los siguientes servicios:

- Dictar las medidas de protección.
- Interponer las acciones correspondientes ante el órgano judicial competente.
- Instar a los partes involucrados a conciliar.
- Autorizar el traslado de niños y adolescentes dentro y fuera del territorio nacional.
- Solicitar la fijación del monto de la obligación alimentaria.
- Solicitar la declaratoria de privación de la patria potestad.

Siendo su misión: velar por el cumplimiento de los derechos difusos y colectivos de los niños y adolescente, contribuyendo a mejorar, mantener y recuperar su calidad de vida, con miras a un aporte que beneficie a la familia y a la comunidad de su entorno.

Así mismo, tiene como visión: Ser una institución de atención integral, con calidad en el servicio y calidez en el trato, para que los usuarios disfruten de una vida más digna. Además, de que se garantice la protección en caso de amenaza o violación de los derechos y garantías de todos los niños y adolescentes.

Con respecto al aspecto financiero, la institución obtiene recursos a través de la asignación presupuestaria por parte de la alcaldía del municipio guanta, así mismo, cuentan con recursos adicionales provenientes de los impuestos comerciales. Sin embargo, esta fuente de recursos monetarios es de alcance limitado, por lo cual en ocasiones deben apoyarse en donaciones de particulares, y en algunos casos de empresas privadas. Finalmente, la institución brinda atención a los usuarios, en un horario comprendido entre las siete y media de la mañana hasta las tres de la tarde (07:30 am – 03:00 pm).de lunes a viernes.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

En la institución laboran en total de doce personas (12), distribuidos por áreas de la siguiente manera:

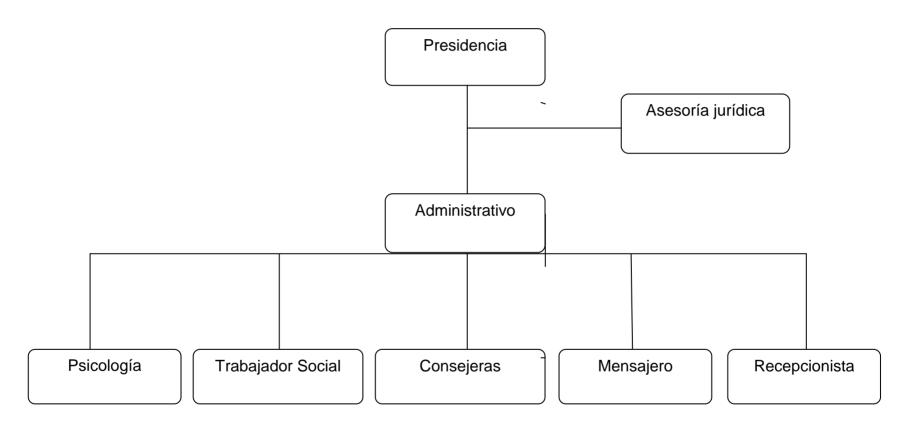
Distribución del Personal del Consejo de Protección de Niños Niñas y Adolescente.

Área	Número de personas
Presidenta	01
Asistente de	01
Presidenta	
Administración	01
Asistente de	01
Administración	
Psicología	01
Abogado	01
Trabajador Social	01
Consejeras	02
Asistente de	01
Consejería	
Mensajero	01
Recepcionista	01

Fuente: Personal Directivo de la Institución, 2020.

A su vez, el organigrama de la institución es de tipo piramidal, esquematizado de la siguiente manera:

CUADRO. ORGANIGRAMA (CPNNA)



Fuente: Dpto. de Organización. Municipio de guanta del Estado Anzoátegui, 2020.

2.5. Tabla de Operacionalización de Variables

Objetivo General: Analizar el funcionamiento institucional, en base a la atención de la violencia intrafamiliar del Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Guanta. Edo. Anzoátegui. Año 2020.

Objetivo Especifico	Variables	Definición operativa	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Describir las manifestaciones de la violencia intrafamiliar, según los casos atendidos en el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de	Manifestaciones de la violencia intrafamiliar	Comprende a la manera en la cual se presenta una situación de violencia dentro del núcleo familiar y que atentan contra la	Tipos de violencia intrafamiliar	Física Psicológica Sexual	01
Guanta. Edo. Anzoátegui. Año 2020		integridad y bienestar Personal. Autor: Alcántara Miguel 2020.	Evidencias de la violencia intrafamiliar	Signos Consecuencias	03
			Atención a la violencia intrafamiliar	Profesionales en el área	. 05

Objetivo Especifico	Variables	Definición Operativa	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Analizar las funciones del personal que labora en el Consejo de Protección de Niños Niñas y Adolescentes de Guanta. Edo. Anzoátegui. Año 2020.	Funciones del personal	Proceso de coordinar eficazmente la gestión de: conocimientos, habilidades, destrezas, capacidades y experiencias en el desarrollo de labores en pro del desarrollo de la organización. Autor: Alcántara Miguel 2020.	Cargo	Status	13 15

Objetivo Especifico	Variables	Definición Operativa	Dimensiones	Indicadores	Ítems
que tienen los denunciantes sobre el funcionamiento del Consejo de Protección de	Consejo de Protección de Niños	Es una proposición de respuesta donde no se tiene la confianza total sobre la verdad del conocimiento. Autor:	Parámetros de atención	Atención al publico	01 03
Niños Niñas y Adolescentes de Guanta, estado Anzoátegui 2020.	Niñas y Adolescentes de Guanta.	Alcántara, Miguel. 2020.		Respuesta	04 05
				Aplicación de Medidas	06 08

CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO.

La metodología es la guía que le permite al investigador conocer la forma de proceder para realizar la investigación y darle respuestas al planteamiento del problema y objetivos de la investigación. Tal como lo señala Arias (2012:110) "es el "cómo" se realiza el estudio para responder al planteamiento del problema". Por lo tanto, para la realización esta investigación se utilizó una metodología que permitió alcanzar los objetivos y dar respuesta al planteamiento del problema.

Es por ello, que este capítulo está compuesto por el nivel y diseño de la investigación, población, fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de información, validez de los instrumentos de recolección de datos, confiabilidad, procesamiento y análisis de datos.

3.1 Nivel de la Investigación.

En toda investigación es necesario determinar la forma en la cual será tratado el objeto de estudio. En este caso, la investigación se desarrollara de forma descriptiva, ya que en ésta permitirá analizar las características presente en el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Guanta, Estado Anzoátegui.

Como lo señala Fernández, y Baptista (2015:110) "Los estudios descriptivos buscan especificar propiedades, características y rangos importantes de cualquier fenómeno que se analice".

3.2 Diseño de la Investigación.

Para la realización de un estudio es importante definir la forma en la cual se obtiene la información. Por esta razón, la investigación fue de campo no experimental, ya que la recolección de información se realizó directamente de la realidad observada que posteriormente fue analizada.

Ya que, según lo expuesto por Fernández, y Baptista (2015:215) "son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de las variable y en los que solo se observa los fenómenos en su ambiente natural para después ser analizarlos".

3.3 Población.

Según Arias, (2012:81) "la población es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación". Por lo tanto, debido a lo reducido del tamaño de la población objeto de estudio, ésta fue tomada en su totalidad.

En ese sentido, la población de la presente investigación es finita y la constituyen treinta y cinco (35) casos de niños maltratados que asistieron con sus representantes al consejo de protección de niños y adolescentes del municipio guanta estado Anzoátegui. Y doce (12) trabajadores de la institución del consejo de protección de niños y adolescentes. Por lo tanto, se tomaron dos poblaciones:

Población 1: Treinta y Cinco (35) casos entre acto lascivo, maltratos, agresiones. Por lo que acuden allí los representantes a denunciar a los agresores o agresoras que han expuesto a situaciones de maltrato o violencia a los niños y adolescentes.

Población 2: Doce (12) personas que presenta como características comunes:

- Laboran dentro del espacio físico de la institución.
- Mantienen contacto directo con la población usuario.
- Interactúan como grupos de trabajo.

Muestra.

Es un conjunto de medidas u observaciones tomadas a partir de una población dada, es decir, un subconjunto de la población.

Tomando en cuenta que la población es finita, es decir que es manejable, se toma como muestra el total de la población, ya que no excede los 100 individuos.

3.4 Fuentes de Recolección de Datos.

En cuanto al autor Arias (2006:27) este define a las fuentes de recolección de datos como todo lo que suministra datos o información. Dicha información, permitirá recabar la información necesaria para el sustento de la presente investigación, En toda investigación de campo la información se recoge directamente de la realidad donde ocurren los hechos, por lo tanto, la fuente de información que se utilizó en esta investigación fue primaria o de datos originales. De igual modo, se acudió a las fuentes secundarias, ya que se revisaron estudios especializados sobre el tema. Para la determinación de variables, a través de las siguientes fuentes:

Fuentes primarias: Para Sabino (2000:130) son aquellas que se obtienen directamente a partir de la realidad misma, sin sufrir ningún proceso de elaboración previa. En relación a lo expresado con el autor, las fuentes primarias representan la información o datos obtenidos a través de fuentes vivas (personas), que son informantes claves para el proceso de la investigación, además que, vivencia la realidad que se desea estudiar.

Fuentes Secundarias: Arias (2006:28) la definen como fuentes de información documentales señalándolas como impresas, audiovisuales, solo de audio y electrónicas. Por lo tanto, estas fuentes, son herramientas en la que el investigador se apoya para, la construcción de su estudio, a través de la utilización materiales bibliográficos como libros, revistas, folletos, artículos de prensa, páginas web y tesis, que ayuden a fundamentar dicho trabajo de investigación.

3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información.

Existen diversas técnicas que permiten la recolección de información, así como también algunos instrumentos o formatos que permiten registrar o almacenar datos, para posteriormente ser procesado y analizado. En este sentido, Arias (2012:69) define la técnica como "un procedimiento o forma particular de obtener datos o información". Así mismo dicho autor, define un instrumento como "cualquier

recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información". En esta investigación se utilizó las siguientes técnicas con sus respectivos instrumentos:

3.5.1 La Observación:

Permitió visualizar la realidad de los hechos tal cual como se presentan en el consejo de protección de niños niñas y adolescente del municipio de guanta del estado Anzoátegui. Tales observaciones fueron registradas en una guía de observación, que fue retomada en aquellos momentos de la investigación en los que se consideró necesario.

Arias(2006: 69) define a la observación como una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos.

3.5.2 La encuesta:

Instrumento que se utiliza para obtener la información directamente de las personas que hacen vida en el consejo de protecciones de niños niñas y adolescentes del municipio de guanta del Estado Anzoátegui.

Según Tamayo(2008: 24), la encuesta "es aquella que permite dar respuestas a problemas en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recogida sistemática de información."

3.5.3 La encuesta escrita:

Para las personas que laboran en el consejo de protección de niños niñas y adolescentes del municipio de guanta del estado Anzoátegui, mediante la aplicación de un cuestionario auto administrado, el cual fue llenado por cada uno de los trabajadores y usuarios víctimas de violencia intrafamiliar, sin la intervención del encuestador.

Según Arias (2006:73); la encuesta escrita, es la que se realiza mediante un cuestionario.

3.6 Validez de los Instrumentos de Recolección de Datos.

Lo expresa Fernández y Batista(2015:280) "se refiere al grado en el que un instrumento refleja dominio especifico de contenido de lo que se mide". Por ello, para que los instrumentos de recolección de información fueran representativos, se sometieron a un proceso de validación para comprobar si en realidad eran aptos para medir las variables a estudiar. En este estudio se utilizó la validez de contenido por medios de juicio de expertos, cuyos jueces verificaron si los ítems estaban en concordancia con las variables, dimensiones e indicadores contenidos en los objetivos. Luego de la revisión consideraron el instrumento válido.

3.7 Procesamiento y Análisis de Datos.

El procesamiento de los datos se realizó a través de la codificación y tabulación. La codificación de los datos permitió asignarle un número a cada respuesta. Tal como lo señala Fernández y Baptista. (2015:290) "significa asignarles un valor numérico o símbolo que represente a los datos, ya que es necesario para analizarlo cuantitativamente". Facilitando el proceso de tabulación, y el análisis de los resultados que se hizo a través de la interpretación de la información obtenida en los instrumentos. Posteriormente los datos fueron representados en cuadros estadísticos.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

El análisis es un elemento esencial cuando se obtienen datos, esta información al procesarla, permite su comprensión y posterior análisis para generar conclusiones. En los procesos investigativos se establecen estrategias, técnicas y procedimientos que permiten clasificar la información obtenida para lograr darle respuesta a los objetivos que persigue la investigación.

En este sentido, de acuerdo con Carrera y Vázquez (2007:105), "El análisis implica el establecimiento de categorías, la ordenación y manipulación de los datos para resumirlos y poder sacar algunos resultados en función de las interrogantes de la investigación." Por consiguiente, el análisis de los datos es el proceso que permite ver la importancia de la investigación a través de la explicación de los resultados obtenidos.

Es por ello que, en el presente capítulo, se desarrollará el análisis de los resultados, que corresponde a la información recabada durante la aplicación de los instrumentos que fueron aplicados a dos poblaciones;

Población 1: 35 representantes de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar; casos entre acto lascivo, maltratos, agresiones. Que acudieron a la institución a denunciar a los agresores o agresoras que han expuesto a situaciones de maltrato o violencia a los niños y adolescentes.

Población 2: doce (12) personas que laboran dentro del espacio físico de la institución.

Los datos recopilados se presentan en tablas estadísticas de frecuencias absolutas con sus respectivos análisis.

RESULTADOS DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS APLICADO A LOS REPRESENTANTES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

CUADRO NRO. 01 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO AL SEXO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020.

Sexo	Frecuencia absoluta
Femenino	30
Masculino	05
Total	35

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 01 se evidencia que 30 de las representantes de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia son de sexo femenino, y 5 son de sexo masculino. En este sentido, según Lamas, (2013: 23) "el sexo representaría las características anatómicas y fisiológicas que distinguen al macho de la hembra de la especie humana". Con estos datos queda reflejada preponderantemente la figura de la mujer, principalmente en los asuntos de crianza, estudios y otras responsabilidades referidas con los niños. Esta es una característica típica de la familia venezolana. Cabe señalar que el consejo de protección de niños (as), es un espacio donde convergen las mujeres para denunciar a los agresores o agresoras que han expuesto a situaciones de maltrato o violencia a los niños.

CUADRO NRO. 02 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LAS EDADES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020.

Edad	Frecuencia absoluta
20-25 años	18
26-35 años	12
36-55 años	05
Total	35

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

El cuadro nro. 02 detalla la distribución de edades de los representantes; 18 representantes tienen entre 20 y 25 años, 12 entre 26 y 35 años, y 5 entre 36 y 55 años respectivamente. La OMS (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD) señala que la edad es un concepto lineal y que implica cambios continuos en las personas. De la estadística anterior, puede inferirse que existe un predominio en la edad adulta temprana en estos representantes, factor destacado en el fenómeno social estudiado (violencia intrafamiliar), puesto que la inmadurez en la crianza de los hijos debido al embarazo a temprana edad desencadena una serie de consecuencia entre estas el maltrato, tanto en los padres como en los hijos, aun cuando estos no son culpables de las decisiones que tomen los adultos, formándose un ciclo tóxico que termina alterando la dinámica familiar.

CUADRO NRO. 03 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO AL ESTADO CIVIL DE LOS REPRESENTANTES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020.

Estado civil	Frecuencia Absoluta
Soltera (o)	12
Casada(o)	01
Unión libre de hecho	22
Total	35

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 03 se observa el estado civil de los representantes, en tanto de 35 representantes entrevistados, 22 se encuentran en unión estable de hecho conocido también como concubinato, el 12 están solteros, y 01 casado. Como lo indica Aguilar (2013), el estado civil es "una condición del individuo dentro del orden jurídico, que influye en sus facultades, capacidad y obligaciones. Así, son factores del estado civil: la calidad de nacional o extranjero; la edad; la condición de casado, soltero, viudo o divorciado; la de hijo o padre; el sexo, etc.".

Estas estadísticas son comunes cuando se aborda este fenómeno social (violencia intrafamiliar en niños), es decir, la ausencia de uniones formales y registradas legalmente por parte de los padres o representantes de los infantes y adolescentes víctimas, tal y como lo plantea Ceballos (2015).

CUADRO NRO. 04 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO AL NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020.

Nivel de instrucción	Frecuencia absoluta
Básico	03
Bachiller	27
Técnico Medio	03
Técnico Superior	02
Universitario	
Total	35

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 04 se evidencia que 27 de los representantes son bachilleres, 3 de ellos alcanzaron estudios básicos, 3 son técnico medio y 2 son Técnico Superior Universitarios. En este sentido, citando a SIEMENS (2012:23); "la instrucción educativa es el proceso orientado a producir en forma delibera cambios de comportamientos en los estudiantes bien creando nuevas respuestas o modificando las existentes de acuerdos a objetivos de nivel de instrucción, con el fin de obtener o alcanzar un nivel de educación".

En lo que respecta al grado de instrucción, así como la edad, son características constantes y de interés en el estudio de violencia. La educación y la instrucción es lo que básicamente aumenta o disminuye el fenómeno en estudio; a mayor educación e instrucción mayor conocimiento y ruptura de esquemas mentales tóxicos en las

relaciones interpersonales. En tanto, SIEMENS (2012:23) infiere que "la instrucción va orientada a producir en forma delibera y efectiva cambios de comportamientos".

Por el contrario, una sociedad carente de valores y sin incursionar estudios académicos por lo menos hasta el 3er nivel de superioridad (T.S.U) tiene la probabilidad de adoptar métodos de crianza y de trato no acordes con el progreso de la sociedad a nivel mundial.

CUADRO NRO. 05 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA PROFESIÓN U OFICIO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020.

Profesión u oficio	Frecuencia absoluta
Ama de casa	13
Economía informal	18
Obrero	04
Total	35

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 05 se ve reflejado que 18 representantes realizan labores de manera independiente para sustentarse económicamente, 13 son ama de casa y 04 son obreras. Datos estadísticos que guardan estrecha relación con el vertiginoso cambio económico que ha tenido nuestro país; donde la mayoría de las personas se dedican a la economía informal porque lo consideran más factible.

En relación a esto, según Julián Pérez Porto (2014) la profesión puede definirse como la acción y efecto de ejercer un oficio, una ciencia o un arte, ejercida mediante el dominio de un saber especializado que sirve de medio de vida pero además,

determina el ingreso a un grupo social determinado.

CUADRO NRO. 06 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO AL TRATO QUE RECIBIERON LOS REPRESENTANTES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AL SER ATENDIDOS EN LA INSTITUCIÓN. GUANTA 2020.

Como es el trato en la	Frecuencia
institución	absoluta
Digno	20
Empática	11
Regular	04
Otra	
Total	35

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 06 se observa que 20 representantes consideran que en el CPNNA Guanta reciben un trato digno, 11 opinaron que reciben un trato adecuado y 04 que el trato recibido es regular. Las instituciones encargadas de dar respuestas en cuanto al tema de violencia deben caracterizarse por tener un personal sensible, empático, con discernimiento, capacidad de investigar y dar respuesta inmediata, diseñar ejecutar y realizar seguimientos de planes de intervención en pro de abordar las consecuencias psicológicas en primera instancia.

Así mismo el autor Merino (2014). Indica que el trato se refiere a la acción y efecto de tratar y como proceder con una persona ya sea de obra o de palabra o la relación con un individuo.

CUADRO NRO. 07 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO AL EQUIPO PROFESIONAL EN EL CPNNA CON QUE CUENTAN LOS REPRESENTANTES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020.

Equipo Profesional	Frecuencia
	absoluta
Si	26
No	09
Total	35

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

El cuadro nº 07 indica que, de 35 representantes encuestados, 26 consideran que el CPNNA Guanta para el año 2020 cuenta con un equipo profesional capacitado para atender los casos de violencia intrafamiliar, mientras que 09 consideraron que no. Y esto va a depender de diversos factores entre ellos, el estado emocional del representante al momento de acudir a este centro, y del funcionario al dar repuesta; influye el nivel de violencia y otros factores que el representante no considera.

Señala Olman Martínez (2016) que Equipo de trabajo se refiere a la serie de estrategias, procedimientos y metodologías que utiliza un grupo humano para lograr las metas propuestas. ... "Un equipo es un conjunto de personal que realiza una tarea

para alcanzar resultados".

En lo que respecta a la investigación, es importante señalar que los funcionarios del CPNNA Guanta deben brindar a los denunciantes un trato digno y profesional, debido a que cuando el ciudadano acude a alguna institución del Estado para hacer una denuncia generalmente se encuentra emocionalmente alterado y aún más si se trata de casos de violencia intrafamiliar donde la principal víctima sea niños o adolescentes.

CUADRO NRO. 08 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE LE HA BRINDADOS LA INSTITUCIÓN DEL CPNNA A LOS REPRESENTANTES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020.

Le han brindado	Frecuencia
soluciones a sus problemas	absoluta
Si	25
No	10
Total	35

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

El cuadro nro. 08 detalla que 25 representantes consideran que en el CPNNA Guanta sí les han dado respuesta a sus problemas, 10 opinaron que no.

Según Kerlinger y Lee (2012), problema es una contradicción entre lo que sucede, lo que es y lo que debería ser. También se define como situación no resuelta o indeterminada podría llamarse situación "problemática"; se hace problemática en el momento mismo de ser sometida a investigación. Puede apreciarse que la mayoría de los representantes consideraron que en la institución le dieron solución a la problemática planteada.

CUADRO NRO. 09 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LOS TIPOS DE SOLUCIONES QUE LE HA BRINDADO LA INSTITUCIÓN CPNNA A LOS REPRESENTANTES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020.

Tipos de soluciones que le brinda la institución	Frecuencia absoluta
Dictar las medidas de protección	26
Interponer las acciones	09
correspondientes ante el órgano	
judicial competente	
Total	35

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 09 se evidencia que 26 representantes consideran que el tipo de solución que el CPNNA Guanta le ha brindado es dictándoles medidas de protección, 09 consideraron que el tipo de solución brindada es interponiendo las acciones correspondientes ante el órgano judicial competente.

Así mismo, Liliana Pantano cita a Paul Horton (2018), señala que hablar de problema social implica hacer referencia a la cultura del hombre, a sus

relaciones con otros individuos, donde los tipos de soluciones pueden ser la respuesta a una duda, o el resultado de un proceso o el desenlace de un asunto. Es decir que los 35 representantes manifiestan que le han dado respuesta y esta varía según la situación de cada caso.

CUADRO NRO. 10 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LAS VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS POR EL CPNNA A LOS REPRESENTANTES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020.

Realizan visitas	Frecuencia
domiciliarias para seguir los	absoluta
casos	
Si	20
No	15
Total	35

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 10 se ve reflejado que 20 representantes consideran que en el CPNNA Guanta sí realizan visitas domiciliarias como estrategia para el seguimiento de casos, mientras que 15 opinaron que estas visitas no se realizan.

La autora ARACENA, M. (2013), señala que la visita domiciliaria es la técnica privativa del Servicio Social que se aplica en el domicilio del cliente, a través de la

entrevista y observación, con fines de diagnóstico e intervención y con el propósito de vincular el problema del cliente al sistema socio-familiar.

En el ejercicio profesional del trabajador social, las visitas domiciliarias son de suma importancia, debido principalmente a que a través de esta se reúne información directa y fidedigna del campo de acción. En materia de violencia intrafamiliar las visitas domiciliarias son clave para evidenciar aspectos que enriquecerán el diagnostico social del caso, así como la supervisión/evolución de medidas ya impuestas o plan de intervención a ejecutarse en el ambiente familiar del caso en cuestión.

CUADRO NRO. 11 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA EL CPNNA, PARA LA ATENCIÓN DE CASOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020.

Son adecuado los	Frecuencia
procedimientos	absoluta
Si	30
No	05
Total	35

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En cuadro nro. 11 se observa que 30 representantes consideran que los procedimientos realizados por esta institución sí son adecuados, 05 opinaron que no son adecuados.

Según Melinkoff, R (2014:28), "Los procedimientos consiste en describir detalladamente cada una de las actividades a seguir en un proceso laboral, por medio

del cual se garantiza la disminución de errores".

En función a esto, puede decirse que los procedimientos que realizan los profesionales del CPNNA en materia de violencia intrafamiliar son adecuados, de acuerdo al punto de vista de los representantes de casos atendidos; parte del buen funcionamiento de toda institución pública depende de la manera en cómo se responde y procede a las demandas realizadas por los usuarios. Es importante que desde el momento en que el usuario solicite un servicio hasta el cierre del mismo (caso), exista una satisfacción de trato y atención, pues esto refleja la eficiencia y eficacia de toda institución proyectada a través del profesionalismo de sus trabajadores.

CUADRO NRO. 12 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN O MEDIACIÓN IMPUESTA POR EL CPNNA. GUANTA 2020.

Cumple con las	Frecuencia
medidas impuesta	absoluta
Si	29
No	06
Total	35

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 12 se evidencia que 29 representantes de niños víctimas de violencia intrafamiliar sí cumplen las medidas impuestas por el CPNNA Guanta para el año 2020, mientras que 06 indicaron no cumplir con dichas medidas establecidas por la institución. De acuerdo al artículo 19 de la LOPNNA (2010). Dictamina que adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o

mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

CUADRO NRO. 13 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LAS SOLUCIONES SATISFACTORIAS QUE EL CPNNA LE HA BRINDADO A LOS REPRESENTANTES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020.

Las soluciones han	Frecuencia
sido satisfactoria	absoluta
Si	20
No	15
Total	35

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 13 se observa que 20 representantes consideran que las soluciones brindadas por el CPNNA Guanta han sido satisfactorias, y 15 consideraron que no. Cabe resaltar que las medidas dictadas van en función al principio de interés

superior del niño, niña y adolescente; algunos representantes piensan que las medidas siempre van a ser a su favor.

En relación a esto, el artículo 8 de la LOPNNA (2010:46) refiere que el principio antes mencionado "está dirigido a asegurar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías"; por lo que el personal que dicta estas medidas es un personal capacitado en materia de protección.

RESULTADOS DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS APLICADO AL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA 2020.

CUADRO NRO. 14 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO AL SEXO DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA 2020.

Sexo	Frecuencia absoluta
Femenino	09
Masculino	03
Total	12

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 14 se puede apreciar que del personal del CPNNA encuestado, son 09 mujeres, mientras que 03 son masculinos, es de notar que en el contexto venezolano hoy en día el mayor porcentaje corresponde al sexo femenino; ya que este género es más sensible para tomar los tipos de casos de violencia intrafamiliar.

En lo que respecta al sexo, según el libro de la Catarata. Madrid, (2014:115) es el conjunto de características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos, que los definen como hombre o mujer.

CUADRO NRO. 15 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LAS EDADES DEL PERSONAL QUE ELABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA 2020.

Edad	Frecuencia absoluta
20-25	04
26-35	01
36-55	07
Total	12

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 15 Se observa que 07 trabajadores tienen entre 36 y 55 años de edad (edad adulta madura); 04 tienen entre 20 y 25 años (edad adulta temprana o joven), y 01 entre 26 y 35 años de edad respectivamente (edad adulta media); es decir, que la mayoría del personal que labora en esta institución se encuentra en el estado o etapa de edad adulta madura.

La etapa adulta joven, según Arnett (2012), la define como una etapa de adultez emergente entre la adolescencia y la edad adulta media en las sociedades industrializadas avanzadas, cuyos límites cronológicos estarían entre los 18 y los 25 años de edad, aunque puede extenderse hasta los 30 años.

CUADRO NRO. 16 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A NIVEL DE INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA 2020.

Nivel de instrucción	Frecuencia absoluta
Básico	01
Bachiller	
Técnico Medio	
T.S.U	02
Universitario	09
Total	12

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

El cuadro nro. 16 refleja que la mayor frecuencia del personal que labora en el CPNNA Guanta para el año 2020, tienen un grado de instrucción universitario (09 licenciados), mientras que 02 son T.S.U, y 01 sólo alcanzó el nivel de instrucción básico. Es de referir que el masculino que alcanzó estudio básico no ejerce labor profesional de intervención con los casos. El grado de instrucción o preparación profesional para laborar en estas instituciones es relevante pues garantizará en parte la efectividad y buen abordaje de las situaciones a dar respuesta. Tal como lo indica la página Euskadi (2015:74) "el nivel de instrucción es de aquellas personas más elevado de estudios realizados o en curso.

Es importante que, el personal que realiza abordajes de casos en materia de violencia intrafamiliar tenga un grado de instrucción elevado, pues el conocimiento científico, la preparación académica y las estrategias profesionales son las que darán

respuestas idóneas al fenómeno social abordado; el conocimiento científico a diferencia del "vulgar" es el que determinara metodológicamente con objetividad el proceder en: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación; tomando en cuenta experiencias científicas y avances del fenómeno, considerando leyes y otros aspectos que científicamente se deben conocer, para no errar o actuar subjetivamente.

CUADRO NRO. 17 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO AL TIEMPO DE SERVICIO DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA 2020.

Tiempo de servicio	Frecuencia absoluta
1-2	03
3-5	06
6-8	01
mas	02
Total	12

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

El cuadro nro. 17 refiere que 06 trabajadores del CPNNA Guanta tiene entre 3 y 5 años laborando en esta institución, 03 tienen entre 1 y 2 años laborando, 02 tienen más de 8 años y 01 trabajador entre 6 y 8 años ejerciendo/laborando en esta institución; indicando esta estadística mayor frecuencia entre 3 y 5 años de antigüedad respectivamente.

De acuerdo en la Ley de Contrato de Trabajo; este concepto se ve plasmado en el artículo 18 que a continuación se transcribe: Art. 18. — Tiempo de servicio. Cuando se concedan derechos al trabajador en función de su antigüedad, se considerará tiempo de servicio el efectivamente trabajado desde el comienzo de la

vinculación, el que corresponda a los sucesivos contratos a plazo que hubieren celebrado las partes y el tiempo de servicio anterior, cuando el trabajador, cesado en el trabajo por cualquier causa, reingrese a las órdenes del mismo empleador.

El tiempo de servicio de un profesional que ejerce en espacios como el del presente estudio, es importante puesto que a mayor experiencia mayor debería ser el dominio, capacidad de respuestas, mayor conocimiento y discernimiento para proceder eficientemente en las atenciones. A diferencia de un profesional con poca experiencia a quien quizás se le dificultaría el rápido desenvolvimiento. Sin embargo; el compromiso institucional, y la sensibilidad son aspectos resaltantes y reglas de oro que toda institución debe tener y cumplir.

CUADRO NRO. 18 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA PROFESIÓN U OFICIO DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA 2020.

Profesión u oficio	Frecuencia absoluta
Abogado	03
Trabajador social	01
Psicólogo	01
Contador	01
Consejeros	03
Recepcionista	01
Administrador	01
Mensajero	01
Total	12

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 18 se señala la distribución del personal del CPNNA Guanta de acuerdo a sus profesiones, y se observa que como institución cuenta con la parte administrativa y la parte de intervención/abordaje de casos; observándose una adecuada estructura organizativa, toda institución debe contar con el personal competente para lo cual fue diseñada dicha organización. En este caso el CPNNA Guanta cuenta con 03 abogados, 01 trabajadora social, 01 psicólogo y 03 consejeros para la intervención directa de casos, y en la parte administrativa cuenta con 01 contador, 01 administrador, 01 mensajero y 01 recepcionista.

Con respecto a la profesión, señalan algunos autores, como Joseph Ben-David (2014) mantienen una opinión más bien optimista en la medida que observa los integrantes de una profesión poseen un sueldo elevado, un estatus social y autonomía en su trabajo. Consideran que esta posición privilegiada se obtiene a partir de que las profesiones realizan funciones que son socialmente valoradas.

Como lo establece el art. 161 de la LOPNNA, cada CPNNA deberá contar con los servicios de un equipo multidisciplinario, para el buen desempeño de sus atributos establecidos en la presente ley. En este artículo solo se resalta la figura de los consejeros. Pero se entiende por equipo multidisciplinario al conjunto de profesionales de diferentes ramas, que abocados a una misma problemática dan respuestas desde su área con el fin de atender y dar respuesta de manera integral a los casos que demandan atención, como es el caso del CPNNA Guanta.

CUADRO NRO. 19 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ATENDIDOS POR EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA 2020.

Tipos de violencia	Frecuencia
intrafamiliar atendidos	absoluta
Psicológica	03
Física	07
Sexual	02
Total	12

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 19 se observa que de los casos atendidos por el CPNNA Guanta para el año 2020, 07 casos fueron de tipo físico, mientras que 03 casos fueron de tipo psicológico y 02 de tipo sexual. Esto demuestra que la violencia intrafamiliar durante años ha sido objeto de estudio para científicos sociales, en donde los niños han sido los más vulnerable, con el maltrato fisco.

Puede apreciarse que la violencia física es la que mayormente han atendido los funcionarios y según Torres M., (2016:170) "la violencia física es la más evidente de todas; implica el sometimiento corporal de la víctima, que van desde un empujón o

un pellizco, hasta lesiones graves que llevan a la muerte".

Este fenómeno social pareciera ir en aumento en el contexto venezolano aun cuando a nivel mundial se han diseñado líneas estratégicas para el tratamiento, seguimiento y control de tal situación problema; y esto debido a la evolución (avance o retroceso) que como sociedad podamos tener; sin embargo, el objetivo es minimizar la violencia intrafamiliar y que las instituciones diseñadas para tal fin den respuestas oportunas e inmediatas evitando el burocratismo e ineficiencia gubernamental.

Dentro de este orden de ideas, es importante señalar lo que plantean Báez y Vázquez (2012):

La violencia intrafamiliar tiene dos vertientes. Una basada en el género y otra basada en la generación. La primera tiene que ver con aquella violencia dirigida a las mujeres por causa culturales definidas como patriarcales, demostrando ser una forma de incrementar la sumisión ante el género masculino. Mientras que la violencia de generación es aquella dirigida a los niños, niñas y ancianos. (Pág. 25)

Para estos autores la violencia intrafamiliar dirigida a niños y ancianos la clasifican en violencia de GENERACION, en este caso líneas descendente-niños donde en la mayoría de los casos los victimarios son los progenitores, mientras que la línea ascendente-ancianos el victimario tiende a ser algún hijo de estos ancianos. Estos victimarios por lo general, son los que están al cuido permanente de estas personas víctimas de violencia. Los victimarios o personas que agreden y abusan física, psicológica y/o sexualmente de alguien, presentan un cuadro conductual tóxico en donde podemos resaltar: desestabilidad emocional, baja autoestima, bajo control de impulsos, poca sensibilidad- empatía, odio-rencor-resentimiento social; además de que en su mayoría fueron personas también maltratadas en algún momento de sus vidas.

CUADRO NRO. 20 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LAS CONSECUENCIAS MÁS DIFÍCILES DE SUPERAR POR LOS NIÑOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SEGÚN EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA 2020.

Consecuencias más difíciles	Frecuencia
de superar	absoluta
Psicológicas	06
Físicas	04
Sexuales	02
Total	12

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

El cuadro nro. 20 se evidencia que 06 de 12 trabajadores entrevistados opinaron que las consecuencias más difíciles de superar por los niños atendidos en el CPNNA Guanta para el año 2020, son los efectos psicológicos, 04 trabajadores indicaron que los efectos físicos y 02 trabajadores manifestaron que los sexuales.

Los efectos causados por la violencia intrafamiliar son mayormente de tipo psicológicos, la etapa de la niñez es una etapa que debe cuidarse en todo ser humano

sin distinción de raza, género, condición o estatus social. Es una etapa que caracterizara a la persona en sus edad adulta; cuando una persona desde la niñez es maltratada su patrón intelectual, emocional se ve limitado y focalizado a aspectos negativos y perturbadores; por eso vemos a individuos con poca capacidad para tomar decisiones, para trazarse metas y alcanzarla, entre otras.

Señala Pérez (2016:61) Maltrato Psicológico: "puede adoptar la forma de insultos, injurias, aislamiento, rechazo, amenazas, indiferencia emocional y menosprecio, todas perjudiciales para el desarrollo psicológico y bienestar de los niños y niñas".

CUADRO NRO. 21 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LOS PROFESIONALES QUE SON INDISPENSABLES PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SEGÚN LA OPINIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA 2020.

Profesionales que son indispensables para la violencia intrafamiliar	Frecuencia absoluta
Abogado	02
Trabajador social	04
Psicólogo	04
Consejeros	02
Total	12

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 21 se evidencia que 08 entrevistados consideraron que el trabajador social y el psicólogo son los profesionales indispensables para el abordaje de casos víctimas de violencia intrafamiliar, 02 consideraron que los abogados, 02

que los consejeros; si bien es cierto que tanto los psicólogos como los trabajadores sociales son los profesionales que comprenden este fenómeno social, así como los capacitados de elaborar un plan de intervención para ayudar tanto a las víctimas como a su grupo familiar; los consejeros y abogados cumplen funciones vitales en todo la resolución de conflicto, por lo que se hablaría de un equipo interdisciplinario necesario para poder dar respuesta a las demandas realizadas.

Así como lo define Según Fernández Pérez (2014:85) y da profundidad a algunas de ellas cuando afirma que el saber propio de la profesión debe ser tal que establezca una verdadera diferencia de los miembros de esa profesión con los miembros de otra profesión. La profesión se debe lograr una identificación plena con ellos mismos y por ende satisfacción como profesionales. Y una profesión debe proveer a sus miembros de una disposición al cambio de manera justificada.

El equipo multidisciplinario es importante en las instancias de protección al niño, niña y adolescente, aun cuando se le dé mayor relevancia al trabajador social y psicólogo por ser los profesionales sociales que abordan los fenómenos sociales de raíz tomando en cuenta los efectos emocionales y sociales que ha dejado la problemática, no podemos dejar de resaltar el trabajo de los otros profesionales, y en su conjunto todos se organizarán para brindar ATENCIÓN INTEGRAL considerando factores psicológicos, sociales y legales necesarios para cada caso de forma profesional e interdisciplinar.

CUADRO NRO. 22 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA ADECUACION DE LA ATENCIÓN DE LOS CASOS (DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REALES DE LA POBLACION), SEGÚN LA OPINIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA 2020.

La atención actual está	Frecuencia absoluta
adaptada a las necesidades	
reales de la población	
Si	11
No	01
Total	12

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 22 se evidencia que 11 entrevistados consideraron que la atención que brinda el CPNNA Guanta para el año 2020, sí son adaptadas a las necesidades reales de la población, mientras que 01 consideró que no. Todo abordaje, planificación, tratamiento social debe adaptarse a la realidad, al contexto, tomando en cuenta los factores a favor y en contra para el efectivo abordaje. Como refiere Abraham Maslow, cuando explica el comportamiento humano que la única razón por la que una persona hace algo es para satisfacer sus necesidades. Estas necesidades motivan hasta que se satisfacen. Maslow clasificó las necesidades humanas en 5 grupos o niveles, estableciendo una jerarquía que forman la "Pirámide de Maslow"

El escalón básico de Maslow es el de las necesidades fisiológicas, hambre y sed. Cuando el ser humano tiene ya cubiertas estas necesidades empieza a preocuparse por la seguridad de que las necesidades fisiológicas las va a seguir teniendo cubiertas en el futuro y por la seguridad frente a cualquier daño. Una vez que el individuo se siente físicamente seguro, empieza a buscar la satisfacción de otras necesidades, la aceptación social; quiere identificarse y compartir las aficiones de un grupo social y quiere que este grupo lo acepte como miembro. Cuando el individuo está integrado en grupos sociales empieza a sentir la necesidad de obtener prestigio, éxito, etc. Finalmente, los individuos que tienen cubiertos todos estos escalones desean crear y alcanzar metas personales.

El CPNNA Guanta focaliza y adapta sus intervenciones a las necesidades reales de la población, considerando en primer lugar la situación país, donde se evidencia un detrimento en lo económico- social, y en segundo lugar la necesidad de sentirse seguros (según Maslow) haciendo frente a aquello que le hace daño o perjudica su vida y dinámica social, por lo que acuden a instancias donde le puedan dar respuestas al conflicto que presentan.

CUADRO NRO. 23 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA ACEPTACIÓN DE LA AUTORIDAD EJERCIDA POR PARTE DE LOS USUARIOS, SEGÚN LA OPINIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA 2020.

Aceptan los	Frecuencia absoluta
usuarios la autoridad	
ejercida	
Si	10
No	02
Total	12

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 23 se observa que 10 entrevistados consideraron que los usuarios sí aceptan la autoridad ejercida en casos de Violencia intrafamiliar por parte del CPNNA guanta 2020, 02 consideraron que no aceptan la autoridad ejercida.

Entiéndase la autoridad ejercida, según Max Weber, (2015:129) Es el poder que se tiene sobre otra persona, independientemente de si es merecido o no. Puede provenir del respeto sobre las capacidades o virtudes de la persona o institución, del deseo de recibir algún tipo de premio o refuerzo de dicha persona o bien del miedo a que se imponga un castigo en caso de negarse a obedecer.

Los usuarios que acuden al CPNNA aceptan la autoridad que ejerce todo el personal que allí labora, esta autoridad varía según lo que se presente, desde imponer medidas hasta hacer uso de la fuerza (si es el caso) y dependiendo de la gravedad de lo abordado, pero tomando en cuenta la competencia y delegación de responsabilidades a los entes o cuerpos que realizan dicha labor, los cuales son los autorizados.

CUADRO NRO. 24 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LAS HERRAMIENTAS CON QUE CUENTA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA) PARA ATENDER CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020.

Cuenta la	Frecuencia absoluta
institución con las	
herramientas	
Si	10
No	02
Total	12

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

El cuadro nro. 24 refiere que 10 entrevistados opinan que el personal del CPNNA Guanta sí cuenta con las herramientas necesarias para la atención de casos

víctimas de violencia intrafamiliar. Mientras que 02 opinaron que no cuentan con las herramientas para tales atenciones. Según el autor Tom Murray (2013: 141). "define que las herramientas de un autor son aplicaciones que tienen la intención de reducir el esfuerzo necesario y ofreciéndole elementos predefinidos que puede relacionar conjuntamente para satisfacer una necesidad particular".

Cada profesional durante su formación y por supuesto en su ejercicio, forma actitudes y desarrolla potencialidades que se convierten en herramientas sumando las técnicas y estrategias propias de su actuar profesional. Además de los implementos físicos o recursos necesarios para poder desarrollar las actividades y cumplir así con las exigencias y demandas institucionales. Pero en su conjunto el personal del CPNNA Guanta sí cuenta con dichas herramientas resaltando en primer lugar lo inherente al servicio, actitud y conocimiento para abordar los casos.

CUADRO NRO. 25 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR POR PARTE DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA) PARA ATENDER CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020.

Son adecuados los	Frecuencia absoluta
procedimientos a seguir	
Si	10
No	02
Total	12

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 25 se detalla que 10 entrevistados consideran que los

procedimientos a seguir sí son adecuados para la atención de casos víctimas de violencia intrafamiliar, 02 opinaron que no son adecuados.

De acuerdo al artículo publicado en el año 2012 sobre Procedimiento adecuado: es un término que hace referencia a la acción que consiste en proceder, y actuar de una forma determinada. Por otra parte, está vinculado a un método o una manera de ejecutar algo.

El art. 300 de la LOPNNA establece que la tramitación y resolución de los asuntos no puede exceder de 15 días contados a partir del momento en que el Consejo competente tuvo conocimiento de los hechos. Por lo que el personal de dicha institución sí acata dicho artículo dando respuestas y abocándose a la resolución del conflicto demandado.

CUADRO NRO. 26 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE VISITAS DOMICILIARIAS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL GUANTA 2020.

Realizan el seguimiento	Frecuencia absoluta
con visitas domiciliarias	
Si	11
No	01
Total	12

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

El cuadro nro. 26 refleja que 11 entrevistados opinan que las visitas

domiciliarias sí se realizan como estrategia de seguimiento de casos, 01 entrevistado manifestó que no se realizan. Las visitas domiciliarias en materia de violencia intrafamiliar son indispensables desde el inicio del abordaje de casos hasta el cierre del mismo, pues se consideran como fuentes de información y forma de seguimiento en los planes de intervención social.

Como señala Wasik; Bryant, (2013) "la visita domiciliaria es una herramienta para poder profundizar en ciertos casos donde no podemos visualizar según los antecedentes, y tener más detalles respecto a la dinámica familiar, las condiciones donde vive el niño, etc.", principalmente para profundizar y la cual pueda ayudarnos para la intervención o las acciones que vamos a seguir con esas familias. Del mismo modo, las visitas domiciliarias tienen etapas que se consideran aspectos prácticos como la planificación, el tiempo, los materiales, la documentación, y confidencialidad.

CUADRO NRO. 27 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS A LOS NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES MALTRATADO POR OTRO FAMILIAR GUANTA 2020.

Realizan evaluaciones	Frecuencia absoluta
psicológicas a los niños maltratados.	
Si	12
No	00
Total	12

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 27 se evidencia que a los niños víctimas de violencia intrafamiliar sí se les realizan las evaluaciones psicológicas, según el aporte de todo el personal entrevistado. Como detalla Fernández Ballesteros (2014) la evaluación psicológica es la disciplina encargada del estudio científico del comportamiento ya sea de un sujeto o un grupo de éstos con el fin de explicar y controlar su conducta.

Las evaluaciones psicológicas son importantes en materia de violencia, a través de esta entrevista a profundidad se evidencian factores y consecuencias del maltrato además de las secuelas psicológicas que podrían complicar a la persona en un futuro, generándole entre otras cosas retraimiento y desestabilidad emocional, lo que afectaría su comportamiento en los ambientes donde se encuentre. Considerando también, que es probable que toda personas maltratada se convierta a futuro en maltratador (de victima a victimario). A través de estas evaluaciones se realizan los diagnósticos psicológicos, y se estudia el estado psicológico de la persona.

CUADRO NRO. 28 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA CASA DE ABRIGO CON LA QUE CUENTA EL CPNNA EN CASO DE QUE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUEDEN DESPROTEGIDOS GUANTA 2020.

Cuenta los niños con	Frecuencia
una casa de abrigo	absoluta
Si	00
No	12

Total 12

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 28 se observa que los niños víctimas de violencia intrafamiliar no cuentan con una casa abrigo, en caso de quedar desprotegidos. Así mismo señala Evaristo (2017:35) que las casas de abrigo son todas aquellas instituciones residenciales que buscan crear un ambiente hogareño, con el fin de proteger a niños y adolescentes que se encuentre en caso de vulnerabilidad etc.

De acuerdo al art. 127 de la LOPNNA el abrigo, es una medida provisional y excepcional, dictada en sede administrativa por el CPNNA, que se ejecuta en familia sustituta o en entidad de atención, como forma de transición a otra medida administrativa de protección o a una decisión judicial de colocación familiar o en entidad de atención o de adopción, siempre que no sea posible el reintegro del niño, niña o adolescente a la familia de origen.

Es de resaltar que, el abrigo es una de las medidas de protección que impone la autoridad competente cuando se produce perjuicio contra uno o varios niños, violando o amenazando sus derechos, esta medida tiene el objeto de preservar y restituir estos derechos.

Aun cuando en el CPNNA Guanta hay casos de diagnóstico y atención delicada, no cuentan con casas de abrigo en el mismo municipio, por lo que deben referir a otro municipio al dictaminar esta medida de protección a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar.

CUADRO NRO. 29 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA FORMA EN QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA)

CONOCIÓ LA VACANTE PARA LABORAR EN DICHA INSTITUCIÓN. GUANTA 2020.

Forma en que conoció la vacante	Frecuencia absoluta
Recomendaciones	06
Concurso publico	04
Publicaciones de prensa	02
Total	12

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

El cuadro nro. 29 refleja que 06 entrevistados consideraron que la forma en que conocieron la vacante para ingresar a esta institución fue por medio de las recomendaciones de amigos, familiares o conocidos, 04 opinaron que fue por sobre medio del concurso público, y 02 que fue por medio de publicaciones en la prensa. En los últimos tiempos Venezuela ha tenido un cambio radical sin excluir la forma en que un trabajador ingresa a una institución para laborar; se observa que los métodos de ingreso han variado, flexibilizándose a tal modo que las estrategias y filtros son menos científicos. Al respecto Suárez (2016: 43) se consideran o hace referencia a los puestos que se encuentran sin ocupar, los que están por desocupar o los nuevos puestos que se generen en las organizaciones para poder cubrirlas.

CUADRO NRO. 30 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA QUE TIENE EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA) EN EL ÁREA DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS. GUANTA 2020.

Si	10
No	02
Total	12

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 30 se observa que 10 trabajadores del CPNNA encuestados sí tienen experiencia para laborar en esta institución, 02 consideraron que no. La experiencia en el área de atención de los derechos del CPNNA puede ser adquirida por medio de experiencias vividas en otros espacios laborales como también a través de la formación en cursos, foros, debates científicos y todas esas experiencias que permiten fortalecer la intervención con niños víctimas de violencia intrafamiliar.

En este mismo sentido, Donoso y Rodríguez Moreno (2017:89). La experiencia adquirida en el trabajo constituye una buena base para el crecimiento de una mentalidad investigadora, núcleo central de una mentalidad competente, que va a servir para usar la pesquisa y la resolución de problemas en cualquier situación laboral.

En el art. 164 de la LOPNNA, se refleja que para ser integrante de un Consejo de Protección se requiere entre otros requisitos, poseer una formación profesional relacionada con niños, niñas y adolescentes o, en su defecto, experiencia previa en áreas de protección de los derechos niños, niñas y adolescentes o en áreas afines, comprobada por certificación emitida por el ente en el cual haya prestado sus servicios.

Con lo antes expuesto, y según las estadísticas reflejadas en el cuadro nro. 17; el personal del CPNNA Guanta sí cuenta con esta formación y experiencia. Es de resaltar, que eventualmente este personal es capacitado a través de foros, encuentros y otras actividades que permitan actualizar y reforzar los conocimientos ya adquiridos.

Es una constante renovación de información según los avances que en materia de violencia se vayan teniendo.

CUADRO NRO. 31 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LAS DELEGACIONES DE RESPONSABILIDADES EN EL ABORDAJE DE LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A DISTINTOS PROFESIONALES GUANTA 2020.

Delegan	Frecuencia				
responsabilidades a los	absoluta				
distintos profesionales					
Si	12				
No	00				
Total	12				

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

El cuadro nro. 31 muestra que todos los encuestados (12) consideraron que en esta institución sí se delegan responsabilidades a los profesionales que le competen abordar tales situaciones. Tal como lo indica Jonas, H. (2015) argumenta que las responsabilidades profesionales son modalidades consistentes en la obligación que recae sobre un profesional en el ejercicio de su profesión u oficio.

Cada profesional del equipo multidisciplinario del CPNNA Guanta está formado en su área y su cobertura de atención es y debe ser para la cual se formó, cada quien en esta institución tiene su radio de acción y esto lo respetan los demás profesionales y trabajadores. Al momento de recibir y atender un caso se va delegando según como se vaya abordando el caso entre trabajador social, abogado, psicólogo, otro.

CUADRO NRO. 32 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON

RESPECTO A LA AUTORIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA). GUANTA 2020.

Tiene autoridad como	Frecuencia absoluta				
profesional Si	12				
No	00				
Total	12				

Fuente: datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 32 se observa que todos los encuestados (12) opinaron que la institución le otorga suficiente autoridad para el desempeño de sus funciones, evidenciándose con esto un respeto profesional en cuanto a las funciones que cada profesional ejerce, todo esto dentro de los parámetros legales para las intervenciones respectivas. Según Pérez Porto, J. (2012) señala que la autoridad es considerada como una modalidad de dominación debido a que implica obediencia por parte de otros. Sin alguien que obedezca y órdenes, no hay autoridad posible.

Según las estadísticas del cuadro nro. 19 a cada profesional se le respeta su actuar, sus consideraciones profesionales; es decir que cada quien tiene autoridad sobre su desempeño y rol en CPNNA Guanta, no existe un arbitraje ni usurpación de roles como profesionales.

CUADRO NRO. 33 DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA ABSOLUTA CON RESPECTO A LAS LIMITACIONES LABORALES DEL PERSONAL EN EL

CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA) PARA ATENDER CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. GUANTA 2020.

Limitaciones al momento de desempeñar sus funciones	Frecuencia absoluta
Económicas	05
Sociales	
Políticas	02
Institucionales	02
Personales	03
Total	12

Fuente: Datos recolectados por Alcántara (2020)

En el cuadro nro. 33 se observa que para el desempeño de sus funciones el personal que labora en el CPNNA Guanta presenta limitaciones; ya que 05 encuestados consideran que dichas limitaciones son económicas, 03 entrevistados opinaron que las limitaciones son personales, 02 que son políticas y 02 que son institucionales.

Estas limitaciones coartan el efectivo ejercicio profesional en el CPNNA Guanta; aunado dichas limitaciones a la situación país donde el aspecto económico es la base de diversos problemas sociales Aun cuando la mayoría de los encuestados consideran en general estar "bien" en la institución del CPNNA, en este cuadro estadístico nro. 20 se evidencia que realmente sí tienen limitaciones, por lo que esto afecta su desempeño laboral. La remuneración como trabajador y la inflación – situación económica del país, conlleva a que otros ámbitos del ser humano se desestabilice; un trabajador al no ser bien remunerado o que su remuneración no cubra sus necesidades básicas (fisiológicas principalmente, según Maslow: alimentación, vestido, otras) esto altera la dinámica en su hogar, en el sitio donde

labora y hasta en el lugar donde vive, porque existe una inconformidad que afecta lo personal, cuya raíz es la economía.

CONCLUSIONES

La violencia intrafamiliar es para los científicos sociales uno de los fenómenos más abordados en su actuar profesional, los estudios en función a esta problemática giran en torno a buscar alternativas que lleven a minimizar esta penosa realidad que caracteriza a muchas familias a nivel mundial.

Asimismo, la dinámica que sostienen los profesionales en los centros de protección a niños, niñas y adolescentes es de interés evaluativo, pues aun cuando en las leyes se contemplan los procedimientos y un sinfín de métodos, la dinámica social en este caso de Venezuela, lleva a realizar conjeturas sobre lo que se observa y lo que contempla la ley.

En este estudio descriptivo, cuyo objetivo principal fue analizar el funcionamiento institucional, en base a la atención de la violencia intrafamiliar del Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Guanta. Estado Anzoátegui. Año 2020; se pudo determinar según las encuestas realizadas a las dos poblaciones (personal y representantes) que en porcentajes elevados el CPNNA Guanta:

- Brinda un trato digno a los usuarios.
- Dan respuestas a los problemas planteados.
- El tipo de solución que predomina es dictar medidas de protección.
- Realizan visitas domiciliarias como estrategia para el seguimiento de casos.
- Los procedimientos realizados por esta institución son adecuados.
- Los usuarios cumplen las medidas de conciliación y mediación impuestas.
- Las soluciones brindadas (medidas de protección) por el CPNNA Guanta han sido satisfactorias.
- La mayoría de los casos atendidos son de violencia física, siendo las consecuencias psicológicas las más difíciles de superar para los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar.

- El personal del CPNNA cuenta con una formación y experiencia; eventualmente se capacitan a través de foros, encuentros y otras actividades.
- Cada profesional del equipo multidisciplinario del CPNNA Guanta está formado en su área y su cobertura o radio de acción, es respetado por los demás profesionales. Al momento de recibir y atender un caso se va delegando o refiriendo según como se vaya abordando el caso entre trabajador social, abogado, psicólogo, otro. No existe un arbitraje ni usurpación de roles como profesionales.
- No cuentan con una casa abrigo.
- Las limitaciones que presentan coartan el efectivo ejercicio profesional en el CPNNA Guanta, y son de tipo económico, repercutiendo en lo personal e institucional.

_

Es de resaltar, que el Consejo de Protección de Niños Niñas y Adolescente de Guanta del Estado Anzoátegui como órgano administrativo, con autonomía funcional y de carácter permanente, tiene por objeto asegurar la protección en caso de amenaza o violación de los derechos y garantías de todos los niños y adolescentes. Cabe señalar que los miembros del Consejo de Protección de Niños y Adolescente ejercen funciones públicas y forman parte de la estructura administrativa y presupuestaria de la alcaldía del municipio Guanta.

Desde su creación, la institución del CPNNA Guanta tiene como ámbito de acción todo el municipio, a través de las implementaciones de programas y asistencia social para que la familia pueda asumir en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones. Tiene como visión: Ser una institución de atención integral, con calidad en el servicio y calidez en el trato, para que los usuarios disfruten de una vida más digna. Además, de que se garantice la protección en caso de amenaza o violación de los derechos y garantías de todos los niños y

adolescentes.

En general, y según las estadísticas de este estudio, esta institución funciona adecuadamente y atiende las demandas realizadas como lo demanda la LOPNNA; sin embargo, no se puede ocultar que en los últimos años su funcionamiento se ha visto afectado en cuanto al personal, quienes manifiestan sentirse limitados principalmente económicamente, situación que repercute en sus núcleos familiares, vida personal y social, a su vez afecta su rendimiento laboral, notándose desmotivación.

RECOMENDACIONES

A la Institución Municipal

En tal sentido, se recomienda a la institución y equipo multidisciplinario aplicar un instrumento con un apartado de situaciones de violencia y maltrato, con los cuales se pueda indagar, para tener un conocimiento integral del caso, mantener un control estadístico más detallado y actuar sobre los resultados que los ítems arrojen.

Al Trabajador Social del CPNNA

En lo referente a la intervención profesional del trabajador social en los diferentes entornos de los usuarios que asisten por atención en situaciones de maltrato y violencia, la intervención del profesional en Trabajo Social debe poseer una disposición de intervención distinta en las situaciones de violencia y maltrato, para que no haya concurrencia de dichas situaciones, sino mejora en la dinámica familiar a través de su mediación.

A las Familias

Se recomienda que las víctimas de violencia intrafamiliar, denunciar a su agresor, buscar ayuda especializada, ante trabajadores sociales, psicólogos, juez de protección a los niños (as) y adolescentes, a fin de salvaguardar la integridad física y mental del individuo agraviado e integrantes del grupo familiar para lograr una mejor convivencia y evitar la recurrencia de la violencia intrafamiliar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. (2006). El Proyecto de Investigación (5ª Ed). Caracas, Venezuela:
 Episteme.
- Ezequiel, A. (1995). Diccionario de Trabajo Social. Buenos Aires: lumen.
- Almenares A., M., Louro B., I. y Ortiz G., M. (1999). Comportamiento de la violencia intrafamiliar. *Rev. Cubana Med Gen Integral*
- Aracena, Marcela. 2000. Resiliencia al Maltrato Físico Infantil: Variables que diferencian a los sujetos que maltratan y no maltratan físicamente asus hijos.
 Santiago de Chile, Chile. Revista de Psicología. Año / Volumen IX
- Baiz, Reina. 2008. Violencia Intrafamiliar en el Ordenamiento Jurídico Venezolano. Caracas, Venezuela. Primera Edición. Editorial Vadell Hermanos.
- Corsi, Jorge. 2004. Violencia Familiar Una Mirada Interdisciplinaria sobre un Grave Problema Social. Buenos Aires, Argentina. Quinta Reimpresión. Editorial Paidos.
- Escartín, Maria José. 1998. Manual de Trabajo Social (Modelos de Práctica Profesional). Alicante, España. Segunda Edición. Editorial Agua Clara.
- García, María. 2007. Metodología de la Investigación. México D.F, México.
 Primera Edición. Editorial Limusa

- Grisolía, Oly. 2006. Violencia Intrafamiliar: Un Daño de Incalculables Consecuencias. Mérida, Venezuela. Revista Cenipec. Volumen 25. Pág 223-245.
- Hernández, Roberto; Fernández, Carlos; Baptista, Pilar. 2003. Metodología de la Investigación. México D.F, México. Tercera Edición. Editorial McGraw-Hill.
- Herrera, J. (2003). Violencia Intrafamiliar. Bogotá: Leyer Editores.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999) Gaceta de la República Bolivariana de Venezuela.
- Peralta Berzosa, Libia Raquel. (2013).TESIS. Estudio de la Violencia Intrafamiliar y su Incidencia en la Adaptación Escolar y en el Desarrollo Académico de los Estudiantes del Quinto Año de Básica de la Escuela Aurelio Aguilar Vásquez. Cuenca-Ecuador.
- Asensi Pérez, Fátima. (2014). Violencia de Género: consecuencias en los hijos.
 Alicante, España.
- Cordero Gutiérrez, Lizbeth Adriana. (2015). Violencia familiar y su influencia en el rendimiento académico de los alumnos de Educación Secundaria de la I E. "Uniciencias" del Distrito de Independencia, Lima Perú.
- Observatorio Venezolano de Violencia (OVV)- 2019
- Informe Anual de Violencia 2019- La observación de la violencia

- Soriano, Francisco (2015). Revista: PrevInfad (AEPap)/PAPPS infancia y adolescencia. promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de la atención primaria de la salud
- Merentes, Carla (2016). propuesta de abordaje desde el trabajo social para situaciones de violencia intrafamiliar. caso: consejo de protección de niños, niñas y adolescentes del municipio brión del estado miranda. año 2014.
- Ley para Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad. gaceta oficial de la república bolivariana de Venezuela. caracas, jueves 20 de septiembre de 2007 n° 38.773.
- Villa, Lorena (2012). ley para protección de las familias, la maternidad y la paternidad.
- Cecodap, (2017). Revista, observatorio venezolano de violencia y monitor de víctimas. caracas. muerte y otra forma de violencia contra niños y niñas y adolescentes en un contexto humanitario, informe somos noticia 2017.
- Ramirez Pérez, Oswaldo (2010). consejo de protección de niños, niñas y adolescentes. serie de derechos nª 05. derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Ezequiel, a. (1995). diccionario del trabajo social. buenos aires: lumen.
- Eroles, c. (2005). glosario de temas fundamentales en trabajo social. argentina: espacio editorial.
- Sánchez. Sambrano (2015) "el consejo de protección de niños, niñas y adolescentes del municipio Ambrosio plaza Guarenas, como un espacio profesional idóneo para el desempeño del trabajador social"
- Aquino, María (2015). estrategias didácticas para fortalecer la enseñanza en educación primaria.
- Farías Tibisay (2015). el maltrato infantil en familias monoparentales de los municipios Guacara y san diego del estado Carabobo.

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE ORIENTE. NÚCLEO DE SUCRE. ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES. DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.

Cumaná,	de	del	20

Apreciado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo de parte del estudiante en la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre, quien estará realizando el Curso Especial de Grado, requisito necesario para culminar los estudios de Pregrado y obtener el título de Licenciado en Trabajo Social.

El objetivo principal del presente cuestionario es recopilar una serie de datos indispensables para el desarrollo de la investigación que tiene como finalidad: Analizar el funcionamiento institucional, en base a la atención de la violencia intrafamiliar del Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Guanta. Estado Anzoátegui. Año 2020.

Por eso, solicito unos minutos de su valioso tiempo para que puedan responder las preguntas que a continuación se formulan.

INSTRUCCIONES:

- ✓ Por favor lea cuidadosamente cada pregunta antes de responder.
- ✓ Trate de dar respuesta a cada una de las preguntas formuladas.
- ✓ Responda de la forma más sincera posible a las interrogantes.
- ✓ Marque con una X la respuesta de su preferencia y argumente en caso de ser necesario.

Destacando que la información obtenida se manejará con total confidencialidad y sólo será utilizada para los fines académicos antes mencionados, agradecemos su valiosa y desinteresada colaboración.

Atentamente

Br. Alcántara Miguel C.I: 12659923.

CUESTIONARIO APLICADO A LOS PADRES DE FAMILIA

Instrucciones: Señor (a) padre de Familia, el objetivo principal del presente cuestionario es recopilar una serie de datos indispensables para el desarrollo de la investigación que tiene como finalidad: Analizar el funcionamiento institucional, en base a la atención de la violencia intrafamiliar del Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Guanta. Estado Anzoátegui. Año 2020.

Agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta respondiendo a cada una de las preguntas. Marcando con una (X) en la opción que es su respuesta.

IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO. Sexo: M___ F__ Edad___ Estado Civil: Soltera (o) __ Casada(o)__ Unión libre de hecho__ Divorciada(o) ___ Nivel de Instrucción: Básico_ Bachiller_ Técnico Medio_ Universitario__ T.S.U__ Otro_ Especifique_____ Profesión u Oficio: _____ 1. ¿Cómo considera usted, el trato en la institución del Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Guanta. En el momento que fue recibida (o) mediante la formulación de la denuncia, sobre el maltrato del niño (a)? porque. Digno () Empático () Regular () Otra ()

 ¿Cree Ud. Que el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Guanta, cuenta con el equipo profesional, para atender casos de Violencia Intrafamiliar? explique Si () No ()
 3. ¿Considera usted, que en la institución del Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Guanta, le ha brindado soluciones a sus problemas? explique. Si () No ()
 4. ¿Diga usted, cuales son los tipos de soluciones que le han brindado la institución? explique Dictar las medidas de protección. () Interponer las acciones correspondientes ante el órgano judicial competente. () Instar a las partes involucrados a conciliar. () Otra. ()
 5. ¿Diga usted si el consejo de protección de niños (as) y adolescentes realizan visitas domiciliarias, para darle seguimiento a los casos de maltrato infantil? explique por qué Si () No () De ser afirmativa, ¿durante cuánto tiempo fueron realizadas esas visitas domiciliarias Y quién las realizó?
 6. ¿Considera usted que los procedimientos que realiza el consejo de protección de niños (as) y adolescentes, con respecto a la atención de la violencia intrafamiliar son adecuados? explique Si () No ()
7. ¿Cumple usted con las medidas de conciliación o mediación impuesta por el CPNNA? expliqueSi () No ()
8. ¿Considera usted que las soluciones que le han brindado en la institución, han

sido satisfactoria? explique.

Si () No (
CUESTIONARIO APLICADO AI PERSONAL DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA)					
IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO.					
Sexo: M F Edad					
Nivel de Instrucción: Básico Bachiller Técnico Medio Universitario_					
T.S.U Otro Especifique					
Tiempo de Servicio:					
Profesión u oficio:					
1. ¿Cuáles de los casos de violencia intrafamiliar se han atendido durante el año					
2020?					
 Psicológico 					
• Físico					
• Sexual					
2. ¿Cuáles considera que son las consecuencias más difíciles de superar por los					
niños víctimas de violencia intrafamiliar?					
PsicológicoFísico					
FisicoSexual					
3. ¿Cuáles profesionales considera Ud. Que son indispensables para el abordaje de					
la violencia intrafamiliar? Porque					
 Psicólogo 					
 Trabajo social 					
 Consejeras 					
 Abogado 					
4. ¿Considera Ud. que la atención actual a los casos de violencia intrafamiliar está					
adaptada a las necesidades reales de la población?					
Si () No () Explique					
5. ¿Considera Ud. que los usuarios aceptan la autoridad ejercida en casos de Violencia intrafamiliar por parte del CPNNA?					
Si () No () Explique por qué.					

0.	de Violencia Intrafamiliar? Si () No () ¿Por qué?
7.	¿Considera que son adecuados los procedimientos a seguir en la atención de la violencia intrafamiliar? Si () No () Explique
8.	¿Se realizan visitas domiciliarias para el seguimiento a los casos de maltrato infantil? Si () No () Explique por qué. Y de ser afirmativa su respuesta, ¿señale
	quién las realiza y durante cuánto tiempo?
9.	¿Se realizan evaluaciones psicológicas a los niños (as) y adolescentes maltratado con otro familiar? Si () No () Explique.
10.	¿Cuenta la institución con una casa de abrigo en caso de que los niños y adolescentes queden desprotegidos? Si () No () Explique por qué.
	¿Forma en que conoció la vacante para laborar en el CPNNA? • Recomendaciones • Concurso publico • Publicaciones de prensa ¿Tiene usted experiencia en el área de atención de los derechos de N.N.A? Si () No () Explique
13.	¿Se delegan responsabilidades en el abordaje de los casos de violencia intrafamiliar, a distintos profesionales? Si () No () Explique
14.	Como parte del equipo multidisciplinario del CPNNA, ¿Considera usted que se le brinda suficiente autoridad para el desempeño de sus funciones? Si () No () Explique
15.	¿Limitaciones al momento de desempeñar sus funciones en el CPNNA? Económicas Sociales Políticas Institucionales
	Personales Explique

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS CUESTIONARIO APLICADO A LOS PADRES DE FAMILIA

					Pág. _01de01
Nombre	del	Experto	Cédula	de	Identidad
Profesión					
Firmo					

Título del Trabajo: Atención de la violencia intrafamiliar desde el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Guanta. Estado Anzoátegui. En el periodo del año 2020.

Ítems		cia con el etivo	Cohe	rencia	Red	acción	Inducción a la Respuesta		Observaciones	
	Si	No	Si	No	Clara	Confusa	Si	No		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15							_			
16										
17										
18										

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS CUESTIONARIO APLICADO AI PERSONAL DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES (CPNNA) GUANTA

	,	Pág. _01 de _02
Nombre del Experto	Cédula de Identidad	<u> </u>
Profesión		
Firma		

Título del Trabajo: Atención de la violencia intrafamiliar desde el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Guanta. Estado Anzoátegui. En el periodo del año 2020.

Ítems	Pertiner	ncia con el jetivo		rencia	Reda	acción		ión a la uesta	Observaciones
	Si	No	Si	No	Clara	Confusa	Si	No	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									

HOJA DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/5

Título	ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DESDE EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE GUANTA. ESTADO ANZOÁTEGUI. AÑO 2020.
Subtítulo	

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail		
	CVLAC	12.659.923	
Alcántara Miguel	e-mail	Layka.12atmgmail.com	
Alcántara, Miguel	e-mail		
	CVLAC		
	e-mail		
	e-mail		
	CVLAC		
	e-mail		
	e-mail		
	CVLAC		
	e-mail		
	e-mail		

Palabras o frases claves:

Violencia	Intrafamiliar,	funcionamiento	institucional,
atención y	protección a ni	ños, niñas y adole	scentes.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/5

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
Ciencias Sociales	Trabajo Social

Resumen (abstract):

La familia es el principal factor que influye en la formación del individuo, y le incorpora a ésta los valores, reglas y costumbres. Cuando en una familia se denotan agresiones por parte de algunos de sus integrantes hacia los demás miembros comienza a deteriorarse el núcleo familiar y por consiguiente se debilitan las relaciones familiares ya que la violencia en cualquiera de sus manifestaciones afecta básicamente la autoestima de las personas. Existen instituciones sociales que dan respuestas a los problemas de violencia donde las víctimas son niños (as), como es el caso de los Consejos de Protección de Niños. Niñas v Adolescentes (CPNNA), donde un equipo multidisciplinario aborda el fenómeno de la violencia intrafamiliar, buscando garantizar el Interés Superior del Niño quienes son sujetos de derecho según el art. 10 de la El objetivo principal de esta investigación fue Analizar el funcionamiento institucional, en base a la atención de la violencia intrafamiliar del Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Guanta. Estado Anzoátegui año 2020, está enmarcada bajo una metodología de nivel descriptivo y diseño de campo, se trabajó con una población de 47 individuos (12 trabajadores y 35 usuarios: representantes de los niños (as), a quienes se les aplicó un cuestionario de 20 ítems para los trabajadores y 13 ítems para los representantes respectivamente. concluyendo que el CPNNA Guanta funciona explícitamente de manera regular; pues los trabajadores manifiestan en porcentajes significativos que para el desempeño de sus funciones presentan limitaciones en lo económico que repercute en lo personal y laboral. Sin embargo esta institución debe "asegurar la protección en caso de amenaza o violación de los derechos y garantías de los niños" considerado por (LOPNNA, Art. 158).

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso -3/5 Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL	/ Código CVLAC / e-mail
	ROL	C A T X J U
González, María M.	CVLA C	11.832.206
	e- mail	
	e- mail	
	ROL	C A S U U X
Gómez, Rosiris	CVLA C	
	e- mail	
	e- mail	
	ROL	C A S U U X
	CVLA C	
	e- mail	
	e- mail	
	ROL	C A S U U U
	CVLA C	
	e- mail	

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2020	12	00

Lenguaje: spa

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/5

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
Tesis-Alcantara,Miguel.doc	Aplication Word

Alcance:				
Espacial:	(Opcional)			
Temporal:	(Opcional)			
Título o Grado asociado con el trabajo: Licenciado en Trabajo Social				
Nivel Asociado con el Trabajo: Licenciado				
Área de Estudio: Trabajo	Social			

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado: Universidad de Oriente

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



CU Nº 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano **Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**Vicerrector Académico

Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC Nº 696/2009".

Leido el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

SISTEMA DE BIBLIOTECA

Cordialmente,

C.C.: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

Apartado Correos 094 / Telfs: 4008042 - 4008044 / 8008045 Telefax: 4008043 / Cumaná - Venezuela

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 6/6

Articulo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009): "Los trabajos de grados son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y solo podrá ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Concejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Concejo Universitario, para su autorización".

Br. Miguel Alcántara

Autor

Tuto

Tutor